



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**COSTOS DE RIESGOS LABORALES Y LOS INGRESOS NETOS DE RENTAS
CUARTA-QUINTA CATEGORIA QUE PERCIBEN LAS ENFERMERAS EN EL
HOSPITAL DEL DISTRITO SICUANI- 2016**

PRESENTADO POR:

Bach: CARLOS RICARDO VILLA
QUISPE.

Para optar el título profesional de
Contador Público.

ASESOR:

DRA.CPC: MIRIAM IMELDA YEPEZ
CHACON.

CUSCO – PERU

2016



PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL
CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO

En cumplimiento al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, pongo a consideración la presente tesis intitulada **“COSTOS DE RIESGOS LABORALES Y LOS INGRESOS NETOS DE RENTAS CUARTA-QUINTA CATEGORIA QUE PERCIBEN LAS ENFERMERAS EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO SICUANI- 2016”** Con la sustentación del presente informe final pretendo optar al grado académico de Contador Público y poner en práctica los conocimientos asimilados durante los años de estudio y permanencia en la Universidad Andina del Cusco. Asimismo, espero que el esfuerzo realizado haga de este trabajo un instrumento que contribuya a brindar mayor información sobre el tema.

Carlos Ricardo Villa Quispe



AGRADECIMIENTO

Mis más sinceros agradecimientos a Dios, por permitirme realizar este trabajo, llenándome de vida, fortaleza y sabiduría, superando los obstáculos que surgían y que cada día hacían que me fortalezca más.

A mis padres, por brindarme su ayuda incondicional con la que siempre cuento, por los valores morales y éticos que me enseñaron y que permiten ser una persona íntegra; además, por brindarme ese tesoro imprescindible del crecimiento de cada ser humano: La educación, que es la base del desarrollo de la vida personal y profesional.

A la Universidad Andina del Cusco por haberme acogido y ser parte de ella, que abrió sus puertas para que pueda estudiar, también a todos los docentes de carrera por instruirme de la mejor manera en cada uno de los temas que aprendí y que son imprescindibles y únicos en mi desarrollo personal.

De la misma manera, a mi asesora de tesis Dra. CPC: Miriam Imelda Yépez Chacón, quien me brindó su apoyo, experiencias, orientaciones, su paciencia y motivación han sido fundamentales para mi formación.

Finalmente, a mis Dictaminantes: CPC. Juan Rubén Rodríguez Calderón y a la CPC. Tatiana Choquehuanca Contreras , quienes estudiaron y aprobaron las tesis, docentes que en este andar por la vida influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como persona de bien y prepararme para los retos que presenta la vida.

Carlos Ricardo Villa Quispe



DEDICATORIA

A Dios, al señor de Qoyllorritty, señor de san Martín, seres soberanos, por guiar mi camino y por haberme acompañado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y no desmayar ni desfallecer en el intento. Por brindarme una vida llena de aprendizajes y sobre todo de felicidad.

Con todo mi cariño y amor para las personas que hicieron todo en la vida para que pudiera lograr mis sueños, por motivarme, por brindarme su ayuda en los momentos difíciles y por los recursos necesarios para estudiar; mis padres Fidel y Paulina por siempre estarán en mi corazón y serán merecedores de mis sinceros agradecimientos.

A mis hermanos Héctor, Marcela, Martha, Fidel, Godo, Edith y a mis queridos sobrinos, quienes han sido mi inspiración para ser mejor cada día; además, porque estoy seguro que ellos comparten esta alegría conmigo. También gracias a esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listos para brindarme toda su ayuda, ahora me toca regresar un poquito de todo lo inmenso que me han otorgado. Con todo mi cariño esta tesis se las dedico a ustedes.

Carlos Ricardo Villa Quispe.



JURADOS

DICTAMINANTES

- CPC: Juan Ruben Rodríguez Calderón.
- CPC: Tatiana Choquehuanca Contreras.

REPLICANTES

- CPC: María del Rosario Madrid Jiménez de Zavaleta.
- CPC: Abel Tresierra Pantigozo.

ASESOR

- Dra.CPC: Miriam Imelda Yépez Chacón,



INDICE DE TESIS

PRESENTACIÓN.....ii

AGRADECIMIENTOiii

DEDICATORIAiv

INDICE DE TESISvi

RELACION DE TABLAS.....viii

RELACION DE GRAFICOSxi

RESUMEN.....xii

ABSTRACT.....xiii

INTRODUCCIÓN.....xiv

CAPITULO I..... 1

1. INTRODUCCIÓN..... 1

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... 1

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 2

1.2.1 Problema General..... 2

1.2.2 Problemas Específicos..... 2

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... 3

1.3.1 Objetivo General..... 3

1.3.2 Objetivos Específicos..... 3

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA..... 4

1.4.1 Justificación Científica 4

1.4.2 Justificación Práctica 4

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 4

1.5.1 Delimitación espacial..... 4

1.5.2 Delimitación temporal..... 4

1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN..... 5

1.7 ASPECTOS ETICOS..... 5

CAPITULO II..... 6

2. MARCO TEÓRICO 6

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:..... 6

2.1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL: 6

2.1.2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN NACIONAL:..... 8

2.2 BASES TEORICAS..... 11

2.3 MARCO CONCEPTUAL..... 30

2.4 HIPÓTESIS..... 35

2.4.1 Hipótesis General..... 35



2.4.2 Hipótesis Específicos. 35
VARIABLES (X1)= Variable independiente: COSTOS DE RIESGOS
LABORALES..... 35
VARIABLE (Y)= Variable dependiente: INGRESOS NETOS DE
RENTAS CUARTA-QUINTA CATEGORÍA. 36
CAPITULO III..... 37
3. DISEÑO METODOLOGICO. 37
3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN. 37
3.2. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN: 37
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN. 37
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA. 37
3.4.1. Población. 37
3.4.2. Muestra Censal no probabilístico..... 38
3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 38
3.6. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS..... 38
3.6.1. Forma de tratamiento de los datos. 38
3.6.2. Forma de análisis de las informaciones. 38
CAPÍTULO IV..... 39
4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. 39
4.1. Presentación de los resultados en tablas y gráficos. 39
CAPÍTULO V..... 55
DISCUSIÓN..... 55
5.1.2. Características de Hallazgo originales y relevantes relacionados
con la situación de la Variable x1. 55
5.1.3 Características de hallazgos originales y relevantes relacionados
con la situación de la variable Y1. 55
5.2 Contrastación y verificación de la hipótesis planteada..... 56
5.2.1 Hipótesis planteada..... 56
5.3 Implicancias de la investigación..... 56
CONCLUSIONES 94
RECOMENDACIONES 95
Bibliografía 96
ANEXO N° 01 99



RELACION DE TABLAS

Tabla Nro. 1: Edad segmentado de enfermeros..... 39

Tabla Nro. 2: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran.... 40

Tabla Nro. 3: Estado civil de los enfermeros que laboran 41

Tabla Nro. 4: Condición laboral actual de los enfermeros 42

Tabla Nro. 5: Tiempo de servicio laboral de los enfermeros en el hospital 43

Tabla Nro. 6: Los enfermeros califican como justo precio a sus rentas por
cuarta y quinta categoría 44

Tabla Nro. 7: Determinación del ingreso promedio que recibe los enfermeros
en el hospital por intervalos. 45

Tabla Nro. 8: Determinación de la categoría de Impuesto a la renta que
percibe el enfermero en el hospital..... 46

Tabla Nro. 9: Determinación de enfermedades laborales contraídos en su
desempeño laboral de enfermeros 47

Tabla Nro.10: Costo por atención medica de enfermedades laborales
Contraídos por el personal enfermero 49

Tabla Nro. 11: Costo por consulta médica que ayuda a la recuperación de
la salud del enfermero. 50

Tabla Nro. 12: Costo indirecto de servicios de recuperación por salud
asumidos por los enfermeros en calidad de pacientes..... 50

Tabla Nro. 13: Costos para la recuperación de salud con préstamos de
entidades financieras bancarias y no bancarias. 51

Tabla Nro. 14: Costos asumidos de terceros Bancos y otros para la
recuperación de salud 53

Tabla Nro. 15: Costo de endeudamiento a futuro..... 53

Tabla Nro. 16: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Biológico:
tuberculosis 58

Tabla Nro. 17: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
Biológico: tuberculosis. 59

Tabla Nro. 18: Costo Fijo, atención medica de riesgo laboral Biológico:
tuberculosis. 60

Tabla Nro. 19: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud, riesgo
laboral Biológico: tuberculosis..... 61



Tabla Nro. 20: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico:
tuberculosis 62

Tabla Nro. 21: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Biológico:
Hepatitis B. 63

Tabla Nro. 22: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
Biológico: Hepatitis B. 64

Tabla Nro. 23: Costo Fijo , atención medica de riesgo laboral biológico:
Hepatitis B. 64

Tabla Nro. 24: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de
riesgo laboral Biológico: Hepatitis B. 66

Tabla Nro. 25: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico:
Hepatitis B. 67

Tabla Nro. 26: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral biológico: VIH 68

Tabla Nro. 27: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
biológico: VIH 69

Tabla Nro. 28: Costo Fijo, atención medica de riesgo laboral biológico: VIH 70

Tabla Nro. 29: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de
riesgo laboral biológico: VIH 71

Tabla Nro. 30: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: VIH.
..... 72

Tabla Nro. 31: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Físico:
Cáncer de Mama por rayos ultravioletas. 73

Tabla Nro. 32: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas..... 74

Tabla Nro. 33: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Físico: Cáncer de
Mama por rayos ultravioletas. 75

Tabla Nro. 34: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de
riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.. 76

Tabla Nro. 35: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Físico:
Cáncer de Mama por rayos ultravioletas. 77

Tabla Nro. 36: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Químico:
Infertilidad por anestésicos. 78

Tabla Nro. 37: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
Químico: Infertilidad por anestésicos..... 78



Tabla Nro. 38: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Químico:
Infertilidad por anestésicos. 80

Tabla Nro. 39: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de
riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos. 81

Tabla Nro. 40: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico:
Infertilidad por anestésicos. 82

Tabla Nro. 41: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Químico:
Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de
alto nivel. 83

Tabla Nro. 42: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral
Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección
de alto nivel. 83

Tabla Nro. 43: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Químico: Cáncer
de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel..... 85

Tabla Nro. 44: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de
riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias
de desinfección de alto nivel. 86

Tabla Nro. 45: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico:
Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto
nivel. 86

Tabla Nro. 46: Costos totales de sueldos de los empleadores..... 87

Tabla Nro. 47: Costo de ingreso neto empleadores de Contrato Administrativo
de Servicios (CAS) (cuarta categoría) 88

Tabla Nro. 48: Costo de ingreso neto empleadores de contrato a plazo
indeterminado (quinta categoría) 89



RELACION DE GRAFICOS

Gráfico Nro. 1: Edad segmentado de enfermeros 40

Gráfico Nro. 2: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran . 41

Gráfico Nro. 3: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran . 42

Gráfico Nro. 4: Condición laboral actual de los enfermeros 43

Gráfico Nro. 5: Condición laboral actual de los enfermeros en el hospital 44

Gráfico Nro. 6: Los enfermeros califican como justo precio sus rentas de
cuarta y de quinta categoria 45

Gráfico Nro. 7: Determinación del ingreso promedio que recibe los enfermeros
en hospital por intervalos..... 46

Gráfico Nro. 8: Determinación de la categoría de Impuesto a la renta que
percibe el enfermero en el hospital..... 47

Gráfico Nro. 9: Determinación de enfermedades laborales contraídos en su
desempeño laboral de enfermeros 48

Gráfico Nro. 10: Determinación de enfermedades laborales contraídos en su
desempeño laboral de enfermeros 49

Gráfico Nro. 11: Costo por consulta médica que ayuda a la recuperación de
la salud del enfermero. 50

Gráfico Nro. 12: Costo indirecto de servicios de recuperación por salud
asumidos por los enfermeros en calidad de pacientes..... 51

Gráfico Nro. 13: Costos para la recuperación de salud con préstamos de
entidades 52

Gráfico Nro. 14: Costos asumidos de terceros Bancos y otros para la
recuperación de salud 53

Gráfico Nro. 15: Costo de endeudamiento a futuro 54



RESUMEN

El presente trabajo de investigación, que lleva por título “**COSTOS DE RIESGOS LABORALES Y LOS INGRESOS NETOS DE RENTAS CUARTA- QUINTA CATEGORIA QUE PERCIBEN LAS ENFERMERAS EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO SICUANI-2016**” cuya investigación se realizó con la finalidad de describir en qué medida los costos de riesgos laborales afectan los ingresos netos de rentas cuarta- quinta categoría que perciben las enfermeras en el Hospital del Distrito Sicuani, que son de exiguas escalas remunerativas y no compensan con las labores asignadas y que el hospital es un ambiente peligroso que están expuestas a riesgos laborales los trabajadores del sector salud que este contexto es el personal de enfermería.

El presente estudio tiene el siguiente alcance: Descriptivo, analítico, con diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Las técnicas de recolección de datos utilizados han sido, el análisis documental, la encuesta y entrevista.

La elaboración del marco teórico ha partido de la identificación de las variables y la consiguiente revisión profunda de fuentes bibliográficas que garantizan el debido sustento en la presente investigación.

La población de informantes estuvo constituida por una población total de 50 enfermeros; que se tuvo que seleccionar una parte de la población que es la muestra de 24 enfermeras que manifiestan no hacer uso de seguridad social por diferentes motivos, las que fueron encuestadas.

Carlos Ricardo Villa Quispe.



ABSTRACT

The present research, entitled "LABOR RISK COSTS AND NET INCOME INCOME FOR FOURTH QUARTER CATEGORY PERCEIVED BY NURSES IN THE HOSPITAL OF THE SICUANI-2016 DISTRICT" whose research was carried out with the purpose of describing the extent to which Occupational risk costs affect the fourth-fifth-grade net income earned by nurses in the Sicuani District hospital, who are scant remunerative scales and do not compensate for assigned work and that the hospital is a hazardous environment that is exposed To occupational hazards workers in the health sector that this context is the nursing staff.

The present study has the following scope: Descriptive, analytical, with non-experimental design and quantitative approach. The techniques of data collection used have been, the documentary analysis, the survey and interview.

The development of the theoretical framework has started from the identification of the variables and the consequent deep revision of bibliographical sources that guarantee the proper sustenance in the present investigation.

The population of informants consisted of a total population of 50 nurses; That we had to select a part of the population that is the sample of 24 nurses who declare not to use social security for different reasons, which were surveyed.



INTRODUCCIÓN.

En nuestro territorio peruano, estamos los pobladores, cada uno de nosotros cumplimos o realizamos una actividad denominada trabajo, sean manuales e intelectuales, en esta, perspectiva los trabajadores de salud pertenecen a la clase de trabajadores dependientes.

En esta oportunidad doy una mirada a los profesionales de enfermería, concretamente a las licenciadas en enfermería del hospital del distrito Sicuani, donde ellos cumplen dos formas de trabajo intelectual y manual, su labor principal es con personas enfermas, de esta forma las licenciadas en enfermería están muy cerca o directamente con los peligros de riesgos laborales como se llamen de adquirir cualquier otra enfermedad o peligro.

El propósito de esta mirada a los trabajadores del sector salud concretamente a las licenciadas en enfermería es con la finalidad de hacer notar, los costos de riesgo laborales que corren, cuanto es el monto destinado en caso de enfermedad; su situación económica en que se encuentran como trabajadores y poner en conocimiento que la contabilidad es una ciencia que está impregnada en todo ámbito de una actividad humana.



CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El trabajo del personal de enfermería existe desde el principio de la historia escrita pero solamente en los últimos años ha empezado a demostrarse un interés activo por los riesgos de quienes trabajan en servicios hospitalarios y de salud de hecho, los posibles riesgos para la salud en ese sector son muchos y muy diversos.

Constituyéndose un importante grupo laboral, que representa aproximadamente 90% del recurso humano vinculado a las instituciones hospitalarias, en consecuencia, constituye la columna vertebral de los servicios asistenciales.

Este grupo presenta condiciones particulares de trabajo, representadas por la continuidad de su servicio durante las 24 horas, las diferentes categorías de riesgo. Algunos estudios demuestran la existencia de riesgos biológicos, físicos, químicos, que de modo abierto o directo afectan a los profesionales que prestan servicios de salud.

Dentro del grupo de trabajadores sanitarios se encuentra el personal de enfermería que acoge a enfermeras profesionales y técnicas de enfermería grupo particularmente expuesto a riesgos por la naturaleza de su trabajo.

El hospital es un ambiente peligroso, donde concurren una serie de factores de



riesgo como los físicos generados por artefactos electrónicos en medio de una mezcla de oxígeno, desinfectantes y gases anestésicos que se denomina riesgo químico, existe también en mayor o menor grado las condiciones para la ocurrencia de accidentes no solo de tipo de explosión o incendio sino también del tipo de quemaduras de diversos grados.

Así mismo las enfermeras están en contacto con fluidos corporales y/o material al utilizar los instrumentos, sondas de aspiración. Materiales con los que pueden suscitarse accidentes como: pinchazos, cortes con material contaminado que pueden provocar graves enfermedades infecciosas, como las originadas por el virus de la hepatitis B (VHB), y el de la inmunodeficiencia humana (VIH). Debido al estrés y el cansancio que enfrenta en la jornada laboral las enfermeras.

Por lo anterior mencionado, esta investigación busca identificar y calcular los costos de riesgos laborales del personal de enfermería en el desempeño de actividades diversas de los hospitales, las cuales no hacen uso de la seguridad social por diferentes motivos; dichos costos no son compensados por la remuneración que se le otorga por trabajar bajo subordinación (renta de 5° categoría); por el contrato administrativo de servicios (CAS) y por el trabajo eventual (renta de 4° categoría).

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

1.2.1 Problema General

¿De qué manera los costos de riesgos laborales afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani - 2016?

1.2.2 Problemas Específicos

PE1 ¿En qué medida los costos de riesgos biológicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría percibidos por enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016?



PE2 ¿En qué medida los costos de riesgos físicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016?

PE3 ¿En qué medida los costos de riesgos químicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que corresponde a las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Describir de qué manera los costos de riesgos laborales afecta en los ingresos netos percibidos por rentas cuarta-quinta categoría que corresponde a las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos

OE1 Describir en qué medida los costos de riesgos biológicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani 2016.

OE2 Describir en qué medida los costos de riesgos físicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.

OE3 Describir en qué medida los costos de riesgos químicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016.



1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El presente trabajo se justifica por las siguientes razones:

1.4.1 Justificación Científica

El presente estudio trata de adicionar los conocimientos existentes sobre la determinación cuantitativa de los Costos de riesgos laborales que afecta a los ingresos netos que proporciona la renta Cuarta Categoría adicionada a la renta Quinta Categoría, de las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.

1.4.2 Justificación Práctica

El presente trabajo de investigación pretende determinar los costos incurridos por riesgos laborales que enfrentan las enfermeras en el hospital con ingresos netos que perciben. La tendencia de adquirir enfermedades al momento de atender a los pacientes es relativamente mayor afectando su salud, en un promedio, en la obtención de objetivos para así cumplir las metas exigidas en el hospital del personal de enfermería del Distrito Sicuani-2016.

1.5 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.5.1 Delimitación espacial.

El presente trabajo de investigación describe la determinación de los costos de riesgos laborales en los ingresos netos de renta quinta categoría y renta de cuarta categoría girando recibos por honorarios a los profesionales dentro de un ámbito espacial que comprende el Distrito Sicuani.

1.5.2 Delimitación temporal.

La investigación se realizará con datos y hechos suscitados durante el año 2016.



1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo no presentó limitaciones ya que se tuvo fácil acceso para obtener la información necesaria y adecuada y no presentó dificultades significativas en relación a las fuentes de información y al conocimiento laboral, motivo por el cual el desarrollo del proyecto se realizó de manera ágil, algunos inconvenientes superables y razonables al realizar las encuestas en las diferentes áreas involucradas.

1.7 ASPECTOS ETICOS.

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país.

En general, el desarrollo se ha llevado a cabo prevaleciendo los valores éticos, como proceso integral, organizado, coherente, secuencial, y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.



CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

2.1.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL:

ANTECEDENTE N°1

Título del trabajo de Investigación: **RIESGOS LABORALES EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, QUITO, JUNIO, 2012.** Autores: (Tuyupanta & Ulco, 2012)

OBJETIVO:

Identificar factores de riesgos laborales del personal de enfermería que labora en sala de operaciones del HCAM.

CONCLUSIONES:

El estudio realizado permite concluir que la hipótesis planteada, si se comprueba ya que se ha podido observar que el personal de enfermería que labora en sala de operaciones del HCAM, en el desarrollo de su proceso laboral tiene factores de riesgo, así como en su entorno laboral.

1. El estudio realizado permite concluir que la hipótesis planteada, si se comprueba ya que se ha podido observar que el personal de enfermería que



labora en sala de operaciones del HCAM, en el desarrollo de si proceso laboral tiene factores de riesgo, así como en su entorno laboral.

2. El proceso laboral que desarrolla el personal de enfermería de sala de operaciones, demanda necesariamente del contacto con sangre y otros fluidos corporales, así el 100% de enfermeras y auxiliares de enfermería señalan estar en contacto con sangre y otros fluidos corporales frecuentemente contenidos en el instrumental o en tejidos orgánicos que se manipulan.

3. El accidente laboral especialmente con material corto punzante que ha tenido contacto con material biológico en forma de pinchazos y salpicaduras se presenta en un 80% de las enfermeras; en tanto que en el 90% del personal auxiliar de enfermería refiere también haberlo sufrido.

4. El uso de elementos de protección es reducido en el grupo de enfermeras del 90% señala que no utiliza gafas y doble par de guantes, el personal de auxiliares de enfermería señala en un 100% que no los utiliza.

5. El 80% de enfermeras señala que desconoce el protocolo de actuación en caso de accidente con material biológico y/ o químico, y el 100% de auxiliares de enfermería refiere que lo desconoce.

6. El 80% de enfermeras indica que su proceso laboral demanda de largas jornadas de pie en tanto que el 70% de auxiliares refiere que igual.

7. En el 100% de enfermeras y auxiliares de enfermería refieren que el proceso quirúrgico y el contaje de material blanco son procesos generadores de estrés.

8. La formación y capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos es muy escasa El 90% de enfermeras señala que no recibe capacitación sobre riesgos y el 100% de auxiliares de enfermería indica que también no recibe referente a riesgos mental y físico.



2.1.2. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN NACIONAL:

ANTECEDENTE N°1

Título del trabajo de Investigación: **Factores de riesgo ocupacional en enfermeras de servicio de emergencias en la Micro red Vinchos, Red de Salud Huamanga, Ayacucho 2013. Autor:** (Reymundez Puchure, 2014)

OBJETIVO:

Identificar los factores de riesgo ocupacional en enfermeras del servicio de emergencia en la Micro red Vinchos, Red Salud de Huamanga.

CONCLUSIONES:

1. Los factores de riesgo ocupacional en enfermeras de emergencia en la Micro red Vinchos – Red de Salud Huamanga, el mayor porcentaje refieren que está presente el incumplimiento de la dosis de la hepatitis B, la vacuna antitetánica y no realizan las pruebas serológicas, olvidan cubrirse o utilizar la mascarilla al atender pacientes sintomáticos respiratorios; sin embargo, un porcentaje considerable expresa que está ausente la exposición a contaminación con enfermedades infectocontagiosas.
2. Respecto a los factores de riesgo químico en enfermeras según ítems en el servicio de emergencia en la Micro red Vinchos – Red de Salud Huamanga, el mayor porcentaje manifiestan que está presente la exposición a contraer enfermedades infecto contagiosas y el incumplimiento de la dosis de la vacuna antitetánica, mientras que un porcentaje mínimo significativa que está ausente la realización de pruebas serológicas, la vacuna contra la hepatitis B.
3. Acerca de los factores de riesgo biológico en enfermeras según ítems del servicio de emergencia en la Micro red Vinchos – Red de Salud



Huamanga, el mayor porcentaje manifiestan que está presente; la falta de disposición de envases apropiados para desechar material punzo cortante (agujas, jeringas, bisturí, entre otras), y el lavado de manos antes y después de la atención al 37 usuario; seguido de un porcentaje considerable de enfermeras que expresan que está ausente el hecho de cubrirse la boca con mascarilla al atender a pacientes sintomáticas respiratorias, y la inexistencia de métodos de trabajo seguro para prevenir el contacto con fluidos potencialmente infecciosos.

4. En cuanto a los factores de riesgo ergonómico en enfermeras según ítems del servicio de emergencia en la Micro red Vinchos – Red de Salud Huamanga, el mayor porcentaje refiere que está ausente la presencia de alteraciones circulatorias, y lesiones en los discos intervertebrales cuando realiza la atención al paciente; mientras que lo presente está dado por que expresan la forma como notificar un accidente laboral en caso de que ello ocurra y que ante un accidente laboral debe lavar la herida con agua y jabón.

ANTECEDENTE N°2

Título del trabajo de Investigación: **INFLUENCIA DEL RÉGIMEN LABORAL EN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN HOSPITALES DE ES SALUD –CHICLAYO 2012.** Autores: (Alvarado Bustamante & Llactahuaccha Flores, 2014).

OBJETIVO:

Determinar la influencia de los regímenes laborales en el nivel de satisfacción de enfermeras trabajadoras de Es Salud Chiclayo 2012, y los objetivos específicos planteados fueron: Determinar el nivel de satisfacción laboral de las enfermeras de Es Salud - Chiclayo pertenecientes a cada régimen laboral: DL. N° 276, Ley N° 728 y DL. N°1057 (CAS).



CONCLUSIONES:

Los resultados obtenidos permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

- De manera general, existe influencia significativa de los regímenes laborales en el nivel de satisfacción de las enfermeras trabajadoras de Es Salud Chiclayo, el cual está representado por los siguientes niveles de satisfacción: insatisfacción 12.1 %, medianamente satisfechas 20.6 %, satisfechas 12.7 % y muy satisfechas 54.5%.

- En el régimen laboral DL. N° 276, el 78.2% de las enfermeras de Es Salud Chiclayo muestran un nivel de satisfacción laboral de Muy Satisfecho; los factores que influyen significativamente sobre el puntaje de satisfacción laboral en orden de mayor significancia son: Factor 5: Desarrollo Personal (0.80), Factor 6: Desempeño de Tareas (0.75), factor 7: Relación con la Autoridad (0.68), Factor 1: Condiciones Físicas y/o Materiales (0.58), y Factor 3: Políticas Administrativas (0.55).

- El régimen laboral Ley N° 728, el 85.5% de las enfermeras de Es Salud Chiclayo muestran un nivel de satisfacción de Muy Satisfechas y los factores en orden de influencia fueron: Factor 6: Desempeño de Tareas (0.75), Factor 5: Desarrollo Personal (0.65) y Factor 2: Beneficios laborales y/o remunerativos (0.54). El factor 3 y 1, no fueron significativos.

- En el régimen laboral DL. N° 1057 (CAS), el 61.8% de las enfermeras de Es Salud Chiclayo referencian un nivel de satisfacción de Medianamente Satisfechas, y un significativo de 41 36.4% de insatisfacción; los factores que influyen significativamente son: Factor 2: Beneficios Laborales y/o Remunerativos (0.60) y el Factor 3: Políticas Administrativas (0.55), con menor influencia el Factor 5: Desarrollo Personal (0.44) y Factor 7: Relación con la Autoridad (0.41).

- Los factores que generan mayor interrelación con el puntaje final de satisfacción laboral, en orden de mayor influencia son: Factor 2: Beneficios Laborales y/o



Remunerativos (0.60), factor 3: Políticas Administrativas (0.55), factor 5: Desarrollo Personal (0.44), factor 7: Relación con la Autoridad (0.41), Factor 6: Desempeño de Tareas (0.37), factor 1 Condiciones Físicas y/o Materiales (0.36)

ANTECEDENTE N°3

Título del trabajo de Investigación: **NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS ENFERMERAS DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO 2014**. Autores: (Huaman Huaman & Romero Trujillo, 2013)

OBJETIVO:

Determinar la relación entre el nivel de conocimiento y la práctica de medidas de bioseguridad de las enfermeras en los Servicios de Medicina del Hospital Belén de Trujillo 2014.

CONCLUSIONES:

1. El 56% de enfermeras de los servicios de medicina del Hospital Belén de Trujillo obtuvo nivel de conocimientos medio, el 44% nivel de conocimiento alto y el 0% nivel de conocimiento bajo.
2. El 72% de enfermeras de los Servicios de Medicina realizaron buenas prácticas de medidas de bioseguridad, mientras el 28% realizaron malas prácticas de medidas de bioseguridad.
3. Se encontró relación significativa entre nivel de conocimiento y práctica de medidas de bioseguridad con $P= 0.006$, es decir a mayor nivel de conocimiento mejores prácticas de bioseguridad.

2.2 BASES TEORICAS

RIESGO LABORAL:

El riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad laboral o un accidente laboral.

Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo, que puede provocar accidentes o



cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud.

No todos los trabajos presentan los mismos factores de riesgo para el trabajador, ni estos factores pueden provocar daños de la misma magnitud. Todo depende del lugar y de la tarea que nosotros desempeñamos en el trabajo que realizamos.

(<https://definicion.mx/riesgo-laboral/>)

ACCIDENTE DE TRABAJO:

El accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo, el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o en la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012). (Desalud)

COSTOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LOS ACCIDENTES:

De hecho, el impacto emocional de una lesión por pinchazón puede ser severo y



prolongado, incluso cuando no se transmita una infección grave. Se han reportado en estudios reacciones de angustia que requirieron ayuda psicológica, Además, el impacto psicológico del accidente puede incluso acarrear secuelas psicológicas. A título ilustrativo, comentar el caso de un médico del Reino Unido que, en 1998, fue indemnizado con 465.000 (más de 100 millones de las antiguas monedas) después de desarrollar una fobia a las agujas como resultado de un pinchazo; hecho que significó el final de su carrera.

En el análisis de los costos económicos derivados de los accidentes hemos de tener en cuenta: (Cebrian Picazo & Fernandez Requena, 2013)

COSTOS DIRECTOS:

1.1. Costos de las analíticas iniciales y de seguimiento.

Las lesiones con material bio-contaminado suponen la necesidad de realizar serie de controles analíticos iniciales al trabajador y a la fuente de contagio. Estas analíticas iniciales se complementan con una serie de analíticas de seguimiento que se realizan al trabajador accidentado. Estos costos varían según las características del trabajador accidentado, del mecanismo causal del accidente y de la fuente de contacto.

1.2. Costos derivados de la atención farmacológica.

Dentro de estos costos debemos englobar los derivados de la prestación farmacológica que varía dependiendo del riesgo asociado al accidente y del estado de vacunación del profesional. El precio de la terapia triple anti-retroviral (terapia frente al VIH) oscila alrededor de los 700 y el precio de la gammaglobulina anti-VHB ronda los 142.

1.3. Costos de los salarios del día del accidente.

Los accidentes biológicos son en su mayoría accidentes que no causan baja laboral. No obstante, es indudable que causan un costo económico directo por la interrupción del trabajo cuando sucede el accidente y el trabajador ha de desplazarse para realizar el registro del mismo y poner en marcha el protocolo



tras la exposición. Todas estas acciones implican pérdida de tiempo que se traduce en una pérdida de salario. (Cebrian Picazo & Fernandez Requena, 2013)

COSTOS INDIRECTOS.

Son los costos derivados de:

- Los tiempos dedicados por los compañeros del accidentado en asistirle y en paros motivados por comentarios, ayudas, etc.
- Los tiempos dedicados a los desplazamientos para curas, consultas y tratamientos de los lesionados que no están de baja.
- Pérdidas por rendimiento disminuido en los trabajadores que han sustituido al lesionado.
- Menor rendimiento del lesionado en su reincorporación.
- Tiempos dedicados por los que intervienen en la investigación de los accidentes y trámites legales que puedan ocasionar.
- Costes adicionales del período de aprendizaje de los trabajadores nuevos que sustituyen al lesionado, caso de no reintegrarse éste.
- Baja moral de trabajo como consecuencia de los accidentes. (Cebrian Picazo & Fernandez Requena, 2013)

CLASIFICACIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.

El hospital es un área contaminado , en la cual interactúan una serie de elementos físicos, en medio de una mezcla de oxígeno y gases anestésicos, critico de los pacientes e intervenciones, que dan en mayor o menor grado las condiciones favorables para la ocurrencia de accidentes y/o presencia de enfermedades profesionales El riesgo de exposición en procedimientos de hospital se incrementa cuando estos se extiende en tiempo o por circunstancias como hemorragias masivas, manejo de material corto punzante agujas hipodérmicas, agujas de sutura, bisturís. Su clasificación es:

Riesgo Biológico:

El Riesgo biológico Pueden ser infecciones agudas y crónicas, reacciones alérgicas y tóxicas causadas por agentes biológicos y sus derivados, o productos



recombinantes y manipulaciones genéticas.”

En la actualidad, de entre las enfermedades infecciosas a las que están expuestos los profesionales, destacan aquellas de etiología vírica como: Tuberculosis, Hepatitis B, VIH, SIDA.

En la práctica esta definición contempla dos categorías en los contaminantes biológicos: Agentes biológicos vivos, Productos derivados de los mismos;

Ya que ambos pueden generar una enfermedad como consecuencia de la exposición de los trabajadores a tales agentes. En definitiva el concepto de agente biológico incluye, pero no está limitado, a bacterias, hongos, virus, endoparásitos humanos, productos de recombinación, cultivos celulares humanos o de animales. , Los agentes biológicos potencialmente infecciosos que estas células puedan contener, priones y otros agentes infecciosos. Los agentes biológicos se clasifican, en función del riesgo de Infección, en cuatro grupos. Virus, Bacterias, Hongos, Gusanos.

Vías de entrada y formas de contaminación con agentes biológicos

Las principales vías de entrada de los diferentes microorganismos son:

- Vía respiratoria: Inhalación: Mezclar, agitar, triturar flamear, centrifugación, abrir centrífugas puede generar aerosoles.

-Vía digestiva: Llevarse las manos a la boca o artículos (lápices), pipetear con la boca, comerse las uñas, no lavarse las manos antes de comer, comer en el sitio de trabajo, fumar, beber y maquillarse.

-Vía sanguínea: por piel y mucosas (salpicaduras a los ojos, nariz, boca) como consecuencia de Pinchazos con agujas, vidrios rotos, cortes, erosiones

-Agentes Biológicos y Aire Interior: Los microorganismos más preocupantes del aire interior son las bacterias, los virus y los hongos, aunque sin olvidar a los ácaros de polvo, susceptibles todos ellos de generar infecciones en el ser humano. Otra fuente importante son los humidificadores que, a causa de un deficiente mantenimiento pueden producir la llamada «fiebre del humidificador». Ciertos microorganismos pueden producir metabolitos tóxicos o irritantes y las esporas fúngicas producen alergias y reacciones de hipersensibilidad.



- Otra fuente importante son los humidificadores y ciertos microorganismos que pueden producir metabolitos tóxicos o irritantes y las esporas fúngicas producen alergias y reacciones de hipersensibilidad. (Itaca, 2006)

Riesgos Físicos:

Son los que se relacionan con la contaminación sónica presiones de temperatura, condiciones de iluminación y ventilación deficiente, rayos x, exposición a radiaciones ultravioletas.

Las áreas de mayor riesgo son donde se concentran equipos eléctricos como quirófanos. Estos accidentes se originan por: Instalaciones defectuosas, Protecciones inadecuadas, Tableros en mal estado, Equipamiento electro médico colocados sin la instalación correcta, Puesta a tierra defectuosa o faltante, Falta de mantenimiento preventivo, sobrecarga de circuitos.

Entre los riesgos físicos a que se expone el personal enfermero figuran: Riesgos eléctricos, Radiaciones ionizantes, Ruido, Temperatura, Ventilación.

-Riesgos Eléctricos: Estos accidentes se originan por: Instalaciones defectuosas, protecciones inadecuadas, tableros en mal estado, equipamiento electro médico colocados sin la instalación correcta, puesta a tierra defectuosa o faltante, falta de mantenimiento preventivo.

-Radiaciones Ionizantes: Las más comunes son los rayos X y las radiaciones de elementos radiactivos o isótopos, utilizadas con fines terapéuticos y diagnósticos entre el personal expuesto a este riesgo es el que trabaja en departamentos de radiología y radioterapia, pero no es ajeno el personal de enfermería y de salas de operaciones.

La prevención exige que el lugar de trabajo esté diseñado de forma que el empleado quede adecuadamente protegido de la fuente de radiación. Ello se consigue de preferencia aislando las fuentes de emisión, aunque a veces también son necesarias ropas de protección personal.

Las fuentes de radiación han de señalizarse con claridad y transportarse con



suma precaución cuando deban desplazarse o aplicarse a un enfermo. La recomendación más importante: el control.

-Ruido: La exposición a ruidos de gran intensidad en el lugar de trabajo es uno de los principales peligros que afrontan los trabajadores. La exposición a ruidos de gran intensidad puede producir pérdida de la agudeza auditiva. En efecto, las exposiciones breves a ruidos intensos son capaces de provocar una pérdida de audición denominada “variación temporal del umbral”.

-Calor: Si bien los efectos del calor sobre la salud de los trabajadores de los hospitales pueden consistir en golpes de calor, agotamiento, desmayos y calambres, estos episodios no son frecuentes. Mucho más comunes son los efectos, más moderados, de la fatiga, la incomodidad y la incapacidad de concentración. El calor también puede plantear problemas en entornos con temperaturas elevadas en los que el personal sanitario deba usar guantes, batas, Gorras y mascarillas.

-Temperatura: La sala de operaciones se mantiene entre 0 °C y 23 °C. Este rango de temperatura es menos beneficioso para el crecimiento de los microorganismos y es cómodo para el paciente y el personal. En casos extremos, en los que la temperatura central del paciente debe elevarse, como en los quemados o en los niños, debe usarse un calentador ambiental para evitar la hipotermia.

-Ventilación: Es la disminución en la concentración de partículas y bacterias. (Itaca, 2006)

Riesgos Químicos:

Los riesgos químicos juegan un papel importante en los servicios de hospitalización, ya que el personal puede absorber sustancias químicas durante su manejo o por mantenerse cerca de ellos. Los gases anestésicos, sustancias de desinfección de alto nivel (gluta-aldehído) antisépticas, tóxicas, medicamentos y preparados farmacéuticos provocan efectos biológicos en el trabajador, dependiendo de la concentración, manipulación, exposición, susceptibilidad del trabajador, el agente y la práctica de protección adoptada por el personal. La



utilización de grandes cantidades de sustancias químicas, pueden ocasionar al personal de salud diversas alteraciones, tales como irritaciones, procesos de sensibilización, daños sobre diversos órganos, malformaciones congénitas, mutaciones e inclusive cáncer.

(Itaca, 2006)

IMPUESTO A LA RENTA:

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente. (Decreto supremo N.º 179-2004-EF)

CLASIFICACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA:

Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.

Segunda: Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría.”

Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la Ley.

Cuarta: Rentas del trabajo independiente.

Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

(Carlos Paz, 2007)

RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA:

Son las rentas del trabajo independiente.

Los ingresos que provienen de realizar cualquier trabajo individual, de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

Se incluyen las contraprestaciones que obtengan las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las



mismas que son calificadas como rentas de cuarta categoría.

La SUNAT también precisa que la renta de cuarta categoría debe ser pagada por quienes ocupen los siguientes cargos: (TUO de la ley del impuesto a la renta, 2004)

Director de empresas: Persona integrante del directorio de las sociedades anónimas y elegido por la Junta General de Accionistas.

Síndico: Funcionario encargado de la liquidación del activo y pasivo de una empresa en el caso de quiebra o de administrar temporalmente la masa de la quiebra cuando se decide la continuación temporal de la actividad de la empresa fallida.

Mandatario: Persona que en virtud del contrato consensual, llamado mandato, se obliga a realizar uno o más actos jurídicos, por cuenta y en interés del mandante.

Gestor de negocios: Persona que, careciendo de facultades de representación y sin estar obligado, asume conscientemente la gestión de los negocios o la administración de los bienes de otro que lo ignora, en beneficio de éste último.

Albacea: Persona encargada por el testador o por el juez de cumplir la última voluntad del fallecido, custodiando sus bienes y dándoles el destino que corresponde según la herencia.

Actividades similares: Entre otras el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional por las dietas que perciban.

Característica de la locación de servicios: No subordinación, el locador debe prestar personalmente el servicio, pero puede valerse, bajo su propia dirección y responsabilidad, de auxiliares y sustitutos si la colaboración de otros está permitida por el contrato o por los usos y no es incompatible con la naturaleza de la prestación. Así, por ejemplo, nada obsta que un contador o un abogado puedan tener un asistente o una secretaria como colaboradores. Sin embargo, si conocedores del prestigio de un artista famoso se le encarga pintar un retrato, éste no puede delegar tal labor a su discípulo.



La actividad artística de manera grupal no cumple tal condición, por lo que constituye renta de tercera categoría. RTF 238-2-2001.

En la renta de cuarta categoría se establece que:

El contribuyente podrá deducir de la renta bruta del ejercicio gravable, por concepto de todo gasto, el veinte por ciento (20%) de la misma, hasta el límite de 24 UIT (24 x S/.3,950 = S/.94,800, considerando que el valor de la UIT para el Ejercicio 2016 es S/.3,950). La deducción de 20% no es aplicable a las rentas percibidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciben dietas. Fundamento de la diferenciación: El análisis económico de la imposición. Profesional independiente: Deberá invertir en acondicionar una oficina con muebles y enseres, PC, teléfono y, de ser el caso, equipo especializado (por ejemplo: los dentistas, médicos y obstetras y, además, efectuará gastos en el alquiler de la oficina, los útiles de escritorio, y los servicios de luz, agua y teléfono. Director de empresas o regidor municipal: Asistirán a las juntas a las que sean convocados, sin necesidad de invertir en instalar y mantener operativa una oficina. Trabajador dependiente: Asistirá a su centro de trabajo donde le proporcionarán los elementos necesarios para que desempeñe su labor, no correspondiéndole asumir desembolso alguno por dicho concepto, de allí que la deducción del 20% tampoco le resulte aplicable. Pero, la Administración Tributaria, en el Informe N° 108-2012-SUNAT/4B0000, hace una lectura jurídica y no económica en torno a esta diferenciación.

RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA:

Retenciones:

El trabajador independiente que emite recibo por honorarios a personas, empresas o entidades calificados como agentes de retención, retendrán el impuesto a la renta por un monto equivalente al 8% del importe total del recibo emitido.

Son agentes de retención, entre otros, las personas, empresas y entidades



obligadas a llevar contabilidad de acuerdo al primer y segundo párrafos del artículo 65º de la LIR, cuando paguen o acrediten honorarios u otras remuneraciones que constituyan rentas de cuarta categoría. Los sujetos acogidos al Nuevo RUS y al RER no califican como agentes de retención.

El monto retenido se abonará según los plazos previstos por el CT para las obligaciones de periodicidad mensual, utilizando para tal efecto, el PDT 0601 Planilla Electrónica - PLAME.

No hay retención del impuesto cuando los recibos por honorarios que paguen o acrediten sean de un importe que no exceda el monto de S/. 1,500 nuevos soles.

Pagos a cuenta:

A partir del 01-01-2015, las personas naturales que obtengan rentas de cuarta categoría, abonarán con carácter de pago a cuenta por dichas rentas, cuotas mensuales que determinarán aplicando la tasa del 8% (ocho por ciento) sobre la renta bruta mensual abonada o acreditada, dentro de los plazos previstos por el código tributario, utilizando para tal efecto, el PDT 0616 – Trabajadores Independientes.

Resolución de Superintendencia N° 338-2010/SUNAT:

No te encuentras obligado a declarar y realizar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría por el ejercicio gravable 2016, si tus ingresos no superan los montos que se detallan en el siguiente:



SUPUESTO	REFERENCIA	MONTO NO SUPERIOR A:	NO TE ENCUENTRAS OBLIGADO A:
Si percibes únicamente renta de cuarta categoría	El total de tus rentas de cuarta categoría percibidas en el mes	S/ 2 880.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta
Si percibes renta de cuarta y quinta categoría	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 2 880.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta
Si percibes exclusivamente rentas de 4ta categoría por funciones de directores de empresa, síndicos, mandatarios, gestores de negocios, albaceas, regidores o similares, o perciban dichas rentas y además otras rentas de cuarta y/o quinta categorías.	La suma de tus rentas de cuarta y quinta categoría percibidas en el mes	S/ 2 304.00	Presentar la declaración mensual ni a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

Fuente: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – **SUNAT.**

Suspensión de retenciones y/o pagos a cuenta:

Tienes derecho a solicitar esta suspensión si proyectas en el año no superar los ingresos por S/ 34,560. Este importe es válido para el ejercicio 2016 y se incluyen en su cómputo los ingresos por rentas de quinta categoría en caso ello ocurra.



La solicitud la puedes presentar desde el 1 de enero de cada año y la suspensión tiene vigencia desde el día calendario siguiente del otorgamiento de la constancia de aprobación hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

El trámite es sencillo e inmediato. Se efectúa a través de Internet, ingresando con la Clave SOL al módulo SUNAT Operaciones en Línea y utilizando para tal efecto el Formulario Virtual N° 1609 ubicado dentro del menú Otras declaraciones y solicitudes.

Renta bruta: Es el total de los ingresos afectos a la renta de cuarta categoría.

Renta Neta: Es el monto que resulta de restar a la renta bruta una deducción legal del 20% hasta el límite de 24 UITs. Dicha deducción no es aplicable a las rentas percibidas por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional.

Además de las rentas de cuarta y quinta categorías podrán deducirse anualmente, un monto fijo equivalente a siete (7) UITs. Los contribuyentes que obtengan rentas de ambas categorías sólo podrán deducir este monto por sólo una vez.

RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA:

El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.

No se considerarán como tales las cantidades que percibe el servidor por asuntos del servicio en lugar distinto al de su residencia habitual, tales como gastos de viaje, viáticos por gastos de alimentación y hospedaje, gastos de movilidad y otros gastos exigidos por la naturaleza de sus labores, siempre que no constituyan sumas que por su monto revelen el propósito de evadir el impuesto.

Tratándose de funcionarios públicos que por razón del servicio o comisión especial se encuentren en el exterior y perciban sus haberes en moneda



extranjera, se considerará renta gravada de esta categoría, únicamente la que les correspondería percibir en el país en moneda nacional conforme a su grado o categoría. Rentas vitalicias y pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, tales como jubilación, montepío e invalidez, y cualquier otro ingreso que tenga su origen en el trabajo personal. Las participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de las mismas. Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciban los socios.

Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda.

Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios considerados dentro de la cuarta categoría, efectuados para un contratante con el cual se mantenga simultáneamente una relación laboral de dependencia. (Carlos Paz, 2007)

SON RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA LAS OBTENIDAS POR CONCEPTO DE:

a) El trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales.

Las asignaciones que por concepto de gastos de representación se otorgan directamente al servidor. No se incluyen los reembolsos de gastos que constan en los comprobantes de pago respectivos.

b) Rentas vitalicias y pensiones que tengan su origen en el trabajo personal, tales como jubilación, montepío e invalidez, y cualquier otro ingreso que tenga su origen en el trabajo personal.



c) Las participaciones de los trabajadores, ya sea que provengan de las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio otorgado en sustitución de las mismas.

d) Los ingresos provenientes de cooperativas de trabajo que perciban los socios.

e) Ingresos de cuarta-quinta sin relación de dependencia: Los ingresos obtenidos por el trabajo prestado en forma independiente con contratos de prestación de servicios normados por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda. Lo dispuesto sólo es de aplicación para efectos del IR, mas no para efectos laborales.

f) Ingresos de cuarta categoría que son considerados ingresos de quinta categoría: Los ingresos obtenidos por la prestación de servicios considerados dentro de la cuarta categoría, efectuados para un contratante con el cual se mantenga simultáneamente una relación laboral de dependencia. Nótese que la norma exige identidad del sujeto que presta el servicio y del sujeto que lo recibe y paga por el mismo para que todo se considere renta de quinta categoría. Lo dispuesto sólo es de aplicación para efectos del IR, lo laboral es otro tema.

Este supuesto no comprende las rentas obtenidas por las funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, incluyendo el desempeño de las funciones de regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciben dietas. Entonces, el gerente de una empresa que recibe rentas de quinta categoría, puede a la vez ser director y percibir dietas que serán rentas de cuarta categoría y no se considerarán como de quinta.

No se considerarán rentas de quinta categoría las cantidades que percibe el servidor por asuntos del servicio en lugar distinto al de su residencia habitual, tales como gastos de viaje, viáticos por gastos de alimentación y hospedaje, gastos de movilidad y otros gastos exigidos por la naturaleza de sus labores,

siempre que no constituyan sumas que por su monto revelen el propósito de evadir el impuesto. (Artículo 34° del TUO de la LIR, 2013)

CÁLCULO DEL IMPUESTO.

El trabajador que se encuentra en planilla, El empleador retendrá una parte de la remuneración por concepto del impuesto a la renta de quinta categoría.

El procedimiento que realizará el empleador para determinar la retención mensual es el siguiente: Remuneración mensual por número de meses que faltan incluido el de retención más Gratificaciones menos siete UIT por tasas ocho, catorce, diecisiete, veinte, treinta por ciento igual Impuesto anual.

Luego de determinado el impuesto anual, se realizara de acuerdo al mes que debes calcular la retención.

PASO 1: Proyección de tu remuneración anual.

La remuneración mensual (incluidos los conceptos remunerativos ordinarios) se multiplica por el número de meses que falta para terminar el ejercicio gravable, incluido el mes al que corresponda la retención. A este resultado le agregas los siguientes ingresos:

-Las gratificaciones ordinarias (Navidad, Fiestas Patrias y otras), que correspondan al ejercicio (percibidas y por percibir).

-Las remuneraciones y demás conceptos percibidos en meses anteriores del ejercicio (pagos extraordinarios, gratificaciones extraordinarias, participaciones, reintegros, horas extras, entre otros). Las compensaciones que se hayan retribuido en especie se computarán al valor del mercado.

PASO 2: Remuneración neta anual proyectada.

De la remuneración bruta anual, deduces un monto fijo, por todo concepto, equivalente a 7 UIT (El valor de la UIT es S/. 3,950 para el Ejercicio 2016).

PASO 3: Cálculo del impuesto anual proyectado.

Sobre el monto obtenido de la operación anterior, a efectos de obtener el impuesto anual proyectado, aplicas las siguientes tasas:

Tasas aplicables a partir del ejercicio 2015	
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

Fuente: La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

PASO 4: Monto de la retención.

Finalmente, para obtener el monto que debes retener cada mes, sigue el procedimiento siguiente:

- En los meses de enero a marzo, el impuesto anual se divide entre doce.
- En el mes de abril, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas de enero a marzo. El resultado se divide entre 9.
- En los meses de mayo a julio, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a abril. El resultado se divide entre 8.
- En agosto, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a julio. El resultado se divide entre 5.
- En los meses de septiembre a noviembre, al impuesto anual se le deducen las retenciones efectuadas en los meses de enero a agosto. El resultado se divide entre 4.
- En diciembre, con motivo de la regularización anual, al impuesto anual se le deducirá las retenciones efectuadas en los meses de enero a noviembre del mismo ejercicio.

El monto obtenido en cada mes por el procedimiento antes indicado será el impuesto que el agente de retención se encargará de retenerte en cada mes.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

El contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al



régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

La presente norma no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría, siempre que se desarrollen de forma autónoma, fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad.

El contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado y es renovable.

Constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Presenta las siguientes características: Sólo puede ser utilizado por las Entidades Públicas. (Texto Unico Ordenado, 2007)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS:

El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057.

Contenido:

El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:

a) Percibir una remuneración no menor a la remuneración mínima legalmente establecida.

b) Jornada máxima de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales. Cuando labore en una entidad en la que existe una jornada de trabajo reducida establecida para los trabajadores sujetos a los regímenes laborales generales, le será aplicable tal jornada especial.

c) Descanso semanal obligatorio de veinticuatro (24) horas consecutivas como mínimo.



Un tiempo de refrigerio, que no forma parte de la jornada de trabajo.

d) Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, conforme a los montos establecidos en las leyes anuales de presupuesto del sector público.

f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.

g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los siguientes regímenes laborales generales.

h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

i) A la libertad sindical, ejercitada conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR y normas reglamentarias.

j) A afiliarse a un régimen de pensiones pudiendo elegir el Sistema Nacional de Pensiones o el Sistema Privado de Pensiones, y cuando corresponda, afiliarse al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

k) Afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD. La contribución para la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD tiene como base máxima el equivalente al 30% de la UIT vigente en el ejercicio por cada asegurado. Cuando el trabajador se encuentre percibiendo subsidios como consecuencia de descanso médico o licencia pre y post natal, le corresponderá percibir las prestaciones derivadas del régimen contributivo referido en el párrafo anterior, debiendo asumir la entidad contratante la diferencia entre la prestación económica de ESSALUD y la remuneración mensual del trabajador.

l) Recibir al término del contrato un certificado de trabajo.

(Texto Unico Ordenado, 2007)

REMUNERACIÓN: Percepción de un trabajador o retribución monetaria que se da en pago por un servicio prestado o actividad desarrollada.

Es la compensación económica que recibe un colaborador por los servicios prestados a una determinada empresa o institución. Y está destinada a la subsistencia del trabajador y de su familia. En otras palabras constituye las recompensas de todo tipo que reciben los colaboradores por llevar a cabo las tareas que les asigno la organización; la compensación puede ser directa e indirecta, la compensación directa es el pago que recibe el colaborador en forma de sueldos, salarios, primas y comisiones. La compensación indirecta, llamada también beneficios, son las que se otorgan por derechos y prestaciones que se adquieren, como son las vacaciones, gratificaciones, asignación familiar, seguros, etc.

Generalmente las remuneraciones o compensaciones, se otorgan a los colaboradores, por los servicios prestados, pudiendo ser esfuerzos físicos, mentales y/o visuales, que desarrolla un colaborador a favor de un empleador o patrón, en los contratos de trabajo se establecerán las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios.

DIFERENCIA ENTRE REMUNERACIÓN EN DINERO Y EN ESPECIE:

REMUNERACIÓN EN DINERO: modalidad remunerativa otorgada en metálico o signo que lo represente; efectivo, cheque, abono en cuenta.

REMUNERACIÓN EN ESPECIE: modalidad remunerativa otorgada mediante la entrega o el pago de bienes o servicios. Aquello que no constituye entrega de metálico directamente al trabajador.

2.3 MARCO CONCEPTUAL.

Tributos:

Tradicionalmente, el término genético de tributo engloba los ingresos fiscales conocidos como: impuestos, Contribuciones y Tasas. Esta clasificación triple universalmente aceptada por la doctrina, tiene un origen financiero antes que jurídico, habiendo sido reformulada por el Derecho Tributario a fin de preservar la



distinción que existe entre las diversas formas de financiar los servicios públicos.

En el Perú, el derecho reconoce que el término genético de tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas

(Texto Unico Ordenado, 2007)

a) El impuesto.

El impuesto es el tributo que obliga al pago para atender los gastos propios del Estado y que no implican un beneficio directo a quien lo paga. En tal sentido, podemos sostener es aquel tributo exigido por el Estado a los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria y cuyo producto es destinado por el Estado a la atención de los gastos públicos. En nuestro país tenemos impuestos tales como el impuesto a la renta, el impuesto General a las ventas, el impuesto predial por citar algunos. Como se puede observar, el impuesto no conlleva a un beneficio directo para el contribuyente o a una contraprestación.

Al respecto, el modelo de código tributario para América Latina OEA /BID define el impuesto como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente

(Franco Concha & Bravo Tantalean, 2005)

b) Las contribuciones.

El Código Tributario define a la contribución especial como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios especiales derivados de la realización de obras públicas, prestaciones sociales y demás actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras y actividades que constituyen el presupuesto de la obligación.

En tal sentido podemos afirmar que las contribuciones son los tributos que paga el contribuyente al fisco en contraprestación a un beneficio grupal o sectorial derivado de algún servicio que presta al estado. Por ejemplo la contribución a ESSALUD. (Effio Pereda , LAS CONTRIBUCIONES, 2011).

c) Las Tasas.

Con respecto a definición de la tasa no existe unanimidad de criterios dentro de la doctrina. En efecto, la tasa es un tributo exigido por el Estado u otro ante el

público como contraprestación de la utilización de un servicio público.

Más aún, el criterio diferencial de la tasa frente al impuesto y a la contribución es la utilidad particular que experimenta el obligado y que está en relación directa con el monto de la prestación pecuniaria que está obligado a pagar. Así, el contribuyente pide un servicio especial el que le otorga exigiéndole a cambio la prestación equivalente a la prestación efectuada. En nuestro Código Tributario se establece que las tasas se clasifican en árbitros, desechos y licencias (Effio Pereda , LAS TASAS, 2011)

Costos: costo generado por día de incapacidad expedida por lesiones

El costo es la Cantidad de dinero que cuesta una cosa.

Es el valor monetario de los consumos de factores que supone el ejercicio de una actividad económica destinada a la producción de un bien, servicio o actividad.

Al determinar el costo de producción, se puede establecer el precio de venta al público del bien en cuestión (el precio al público es la suma del costo más el beneficio). (Reyes Perez, 2005)

Riesgo: Se considera que un riesgo constituye la posibilidad general de que ocurra algo no deseado, mientras que el factor de riesgo actúa como la circunstancia por la cual es necesario que ambos ocurran en un lugar y un momento determinado para que dejen de ser una opción y se concreten en atención al trabajador.

Entre los riesgos laborales de los profesionales sanitarios, el infeccioso es el conocido desde más antiguo. Muchos profesionales sanitarios han pagado con sus vidas un importante tributo en la lucha contra la enfermedad. Si bien el riesgo infeccioso existe en todos los ambientes, es mayor en los hospitales centros de investigación con microorganismos, al ser teóricamente más frecuentes las posibilidades de contagio y contaminación debido al continuo contacto con pacientes y a la necesidad de manejar objetos. (Arango Ramirez, 2008)

Riesgos Laborales: Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo, que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc.



Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud.

No todos los trabajos presentan los mismos factores de riesgo para el trabajador, ni estos factores pueden provocar daños de la misma magnitud. Todo depende del lugar y de la tarea que nosotros desempeñamos en el trabajo que realizamos.

(Gonzalez Muñiz)

Riesgo de trabajo: Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo

Accidente de trabajo: Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél

Enfermedad de trabajo: Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios

Patología: Lesión descrita en la que justifica la expedición de incapacidad

Muerte: Extinción de la vida

(Chavez, 2012)

Ingreso Neto:

El salario neto o líquido es la cuantía monetaria que percibe el trabajador, es decir, el dinero que recibe en su cuenta una vez descontados los impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social. (Orosco Dominguez, 2005)

El salario bruto: en cambio, es la cuantía total antes de que se apliquen esas retenciones.

La diferencia entre bruto y neto que debemos tener clara es que una cantidad neta es la cantidad final que queda después de haber realizado algún cambio a la cantidad bruta, en la mayoría de los casos tras haber realizado algún tipo de descuento (que generalmente son impuestos). (Economipedia)

Impuestos a pagar : Los impuestos son prestaciones, con el fin de recaudar fondos para el estado peruano y demás entidades de derecho público, que las



mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. (Impuesto a pagar, 2015)

Rentas de Cuarta categoría:

De acuerdo con la SUNAT, debe pagar renta de cuarta categoría los ingresos que provienen de realizar cualquier trabajo individual, de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia.

Se incluyen las contraprestaciones que obtengan las personas que prestan servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), las mismas que son calificadas como rentas de cuarta categoría. (Lira Segura, 2014)

Renta de quinta categoría:

Este impuesto se paga por el trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales. (Lira Segura, 2014)

Deducciones: Una deducción en un contexto de tipo económico, refiere al descuento que se puede aplicar sobre el precio de un producto o servicio que se comercializa o bien sobre el sueldo de un trabajador si es que este no cumplió satisfactoriamente con su deber laboral o porque su empleador por alguna razón legalmente normada ajena a su rendimiento decidió recortarle una determinada cantidad a la remuneración que percibe. (Canchari Mesias , 2014).

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS) constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado que se celebra entre éste y una persona natural para prestar un servicio no autónomo, subordinado y dependiente dentro de las instalaciones de la entidad, la que proporciona ambiente, recursos, servicios, bienes, mobiliarios, equipos, herramientas, insumos y demás medios necesarios para cumplir con las tareas objeto de la contratación. (Http: //www.mailxmail.com/, s.f.)

Enfermera: Una enfermera es una profesional de la medicina, concretamente de



la rama de enfermería. El trabajo de una enfermera consiste en atender la salud del enfermo. Y en definitiva, procedimientos diversos enfocados al restablecimiento de la salud o a la prevención de enfermedades. (<http://definicion.mx/enfermera/>)

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis General.

Los costos de riesgos laborales afectan en los ingresos netos percibidos por rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.

2.4.2 Hipótesis Específicos.

HE1 Los costos de riesgos biológicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el Hospital del Distrito Sicuani- 2016.

HE2 Los costos de riesgos físicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que contribuyen a las enfermeras en el Hospital del Distrito Sicuani- 2016.

HE2 Los costos de riesgos químicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en los Hospitales del Distrito Sicuani- 2016.

VARIABLES E INDICADORES (Operacionalización de variables)

VARIABLES (X1)= Variable independiente: COSTOS DE RIESGOS LABORALES.

Indicadores de (X1):

- Costos fijos.
- Costos Variables
- Costos indirectos de servicios



Su variables:

X11= costos de riesgos biológicos

Indicadores de X11:

- Costos fijos.
- Costos Variables
- Costos indirectos de servicios

X12= Costos de riesgos físicos.

Indicadores de X12:

- Costos fijos.
- Costos Variables
- Costos indirectos de servicios

X13= costos de riesgos químicos

Indicadores de X13:

- Costos fijos.
- Costos Variables
- Costos indirectos de servicios

VARIABLE (Y)= Variable dependiente: INGRESOS NETOS DE RENTAS
CUARTA-QUINTA CATEGORÍA.

INDICADORES DE (Y):

- Calculo de renta bruta.
- Deducciones.
- Calculo de renta neta.
- Impuesto a pagar.



CAPITULO III

3. DISEÑO METODOLÓGICO.

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

Corresponde la investigación a un enfoque cuantitativo, puesto que la investigación trata de probar hipótesis, para cuyo efecto se procedió a recoger datos y proceder a la evaluación estadísticas respectivas.

3.2. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN:

Nuestra investigación tiene un alcance Descriptivo.

a) Es descriptiva.-

Es considerada descriptiva porque busca describir las características importantes del cálculo de Costos de los riesgos laborales que enfrentan las enfermeras en sus ingresos rentas cuarta y quinta categoría con modalidad Contrato a Plazo Determinado.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo de investigación tiene un diseño no experimental, descriptivo, puesto que se le asignara valores monetarios a la variable independiente: Costos de riesgos laborales, tal como se encuentra en la realidad.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.4.1. Población.

La población del presente trabajo de investigación lo constituye el total de 50 enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016.

3.4.2. Muestra Censal no probabilístico.

La muestra del presente trabajo de investigación lo constituyen (24) enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani que manifiestan no hacer uso de la seguridad social.

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Se utilizó todas las técnicas e instrumentos que resulten de la Operacionalización de las variables.

- a. La técnica del análisis documental: Utilizando como instrumentos: fichas textuales y de resumen; recurriendo como fuentes a: Disposiciones relacionadas a Normas referidas al Impuesto a la renta, DL 1057 (CAS) y otras normas inherentes al estudio.
- b. La técnica de la encuesta: Utilizando como instrumento el cuestionario, recurriendo como informantes a las licenciadas en enfermería y la oficina de contabilidad y recursos humanos.
- c. La técnica de la entrevista; Utilizando como instrumento la guía de entrevistas, recurriendo como informantes a las licenciadas en enfermería y la oficina de contabilidad y recursos humanos.

3.6. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

3.6.1. Forma de tratamiento de los datos.

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos antes mencionados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados, serán incorporados al programa computarizado "SPSS"; y con precisiones porcentuales y prelación u ordenamientos de mayor a menor, los promedios serán presentados con la información en forma de gráficos, cuadros o resúmenes.

3.6.2. Forma de análisis de las informaciones.

Respecto a las informaciones presentadas como gráficos, cuadros o resúmenes, se formularán apreciaciones objetivas, directamente relacionadas con hipótesis y variables, que servirán para la formulación de las conclusiones generales previa contrastación.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.

En este capítulo se realiza el análisis e interpretación de resultados con base a la información obtenida de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, los cuales, consistieron en la realización de una encuesta.

4.1. Presentación de los resultados en tablas y gráficos.

ENCUESTA A ENFERMERAS DEL HOSPITAL

Datos generales

Tabla N°1: Edad segmentada de enfermeros.

	Frecuencia	Porcentaje
23 a 30 años	7	29.2
31 a 40 años	10	41.7
41 a 50 años	3	12.5
Mas de 50 años	4	16.7
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

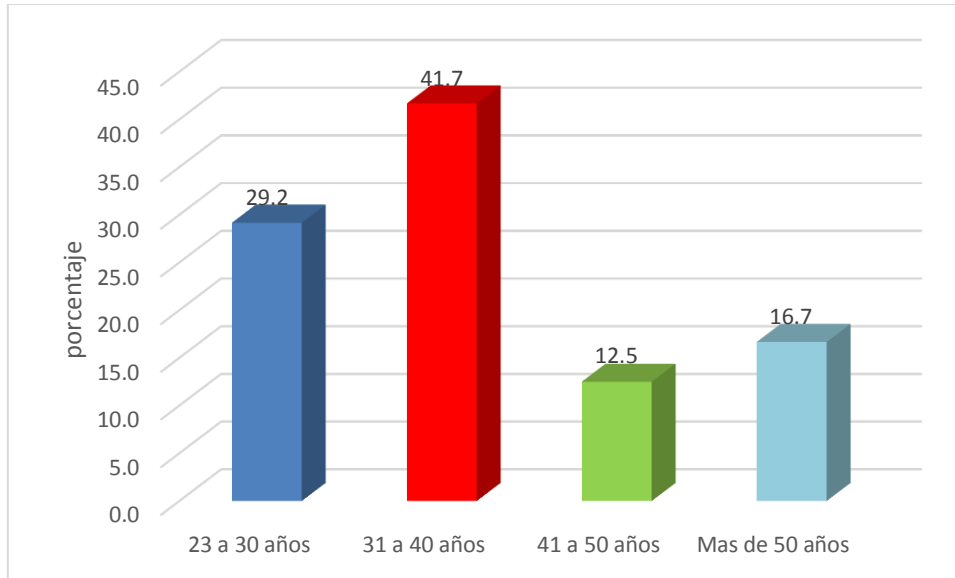


Gráfico N° 1: Edad segmentada de enfermeros.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 41.7% corresponde a enfermeros que tienen entre 31 a 40 años, el 29.2% corresponde a enfermeros que tienen entre 23 a 30 años, 12.5% corresponde a enfermeros que tienen entre 41 a 50 años y el 16.7% están los enfermeros mayores a 50 años; por lo tanto corren el riesgo laboral en mayor porcentaje los de 31 a 40 años.

Tabla N° 2: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran.

	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	17	70.8
Masculino	7	29.2
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

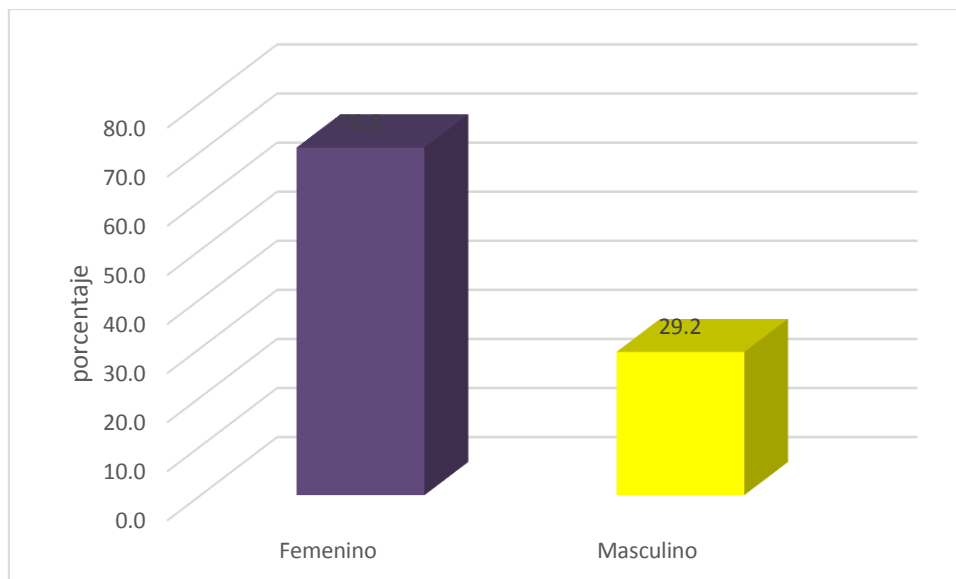


Gráfico N° 2: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, de un total de 24 enfermeros el 70.8% son de sexo femenino y el 29.2% corresponde al sexo masculino, es decir el mayor porcentaje que tienen riesgos laborales son de sexo femenino frente al sexo masculino.

Tabla N° 3: Estado civil de los enfermeros que laboran.

	Frecuencia	Porcentaje
Soltero	9	37.5 (b)
Casado	12	50.0 (a)
Divorciado	1	4.2 (a)
Conviviente	1	4.2 (a)
Viudo	1	4.2 (a)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

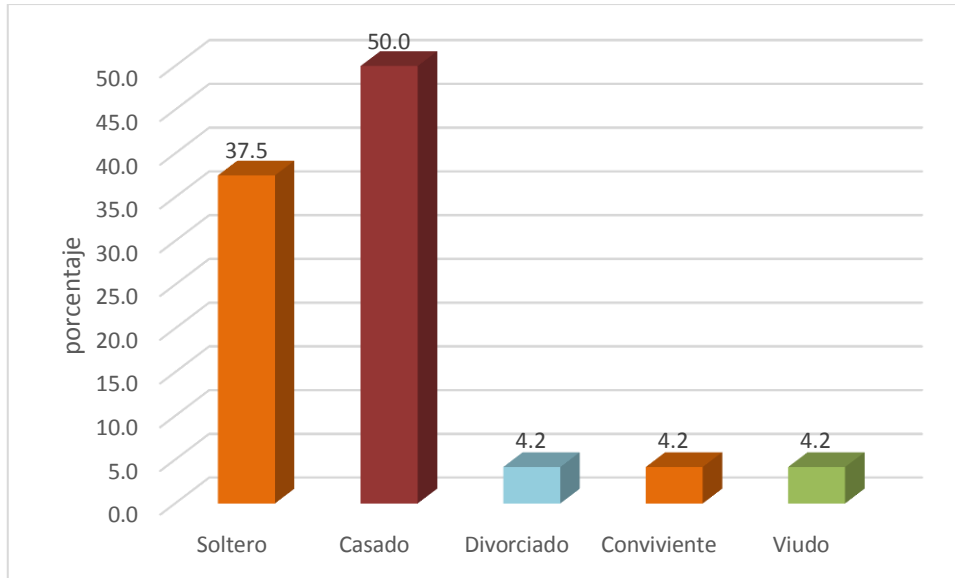


Gráfico N° 3: Clasificación en varones y mujeres de enfermeros que laboran.

Interpretación:

Del total de los encuestados se observa que el 50% de enfermeros son casados, el 37.5% de enfermeros son solteros, y el 4.2% de enfermeros son Divorciados, 4.2% Conviviente, 4.2% Viudo, por la naturaleza del trabajo y tomando en cuenta las edades de los enfermeros se tiene que el mayor porcentaje son casados, donde el impacto económico y psicológico de los riesgos laborales tiene un efecto multiplicador en la familia sobre todo en el caso de tener hijos menores de edad.

Tabla N° 4: Condición laboral actual de los enfermeros.

	Frecuencia	Porcentaje
Nombrado	7	29.2 (b)
CAS	13	54.2 (a)
Recibo por honorarios	4	16.7 (a)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

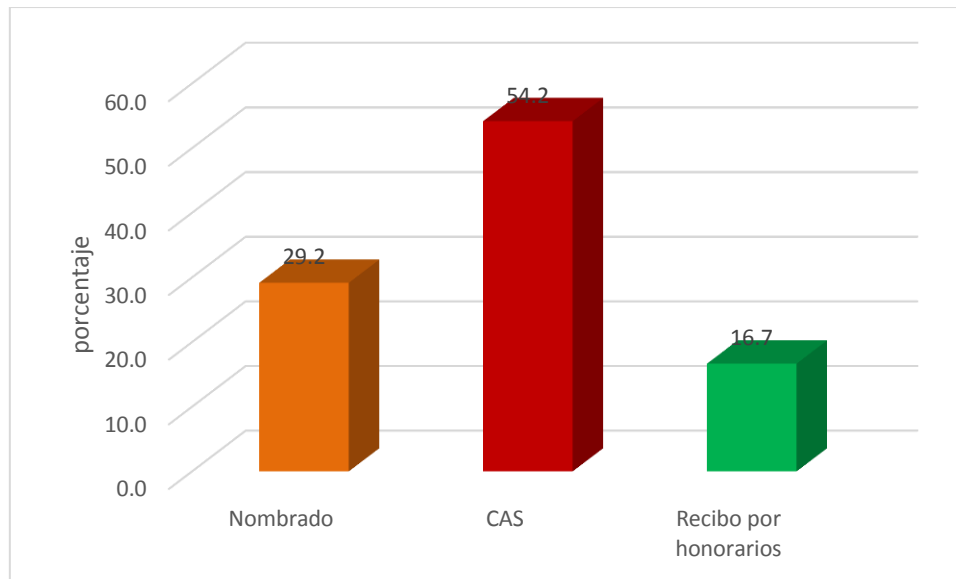


Gráfico N° 4: Condición laboral actual de los enfermeros.

Interpretación:

Del total de los encuestados se observa que el 54.2% representa enfermeros que están con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el 29.2% representa enfermeros que son nombrados y el 16.7% representa enfermeros que son contratados por recibo por Honorarios es decir temporales. La muestra estudiada de investigación refleja que está representado por el mayor porcentaje de enfermeros por Contrato Administrativo de Servicios.

Tabla N° 5: Tiempo de servicio laboral de los enfermeros en el hospital.

	Frecuencia	Porcentaje
Menos a 1 año	9	37.5 (b)
1 a 10 años	10	41.7 (a)
11 a 20 años	2	8.3 (a)
Más de 20 años	3	12.5 (a)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

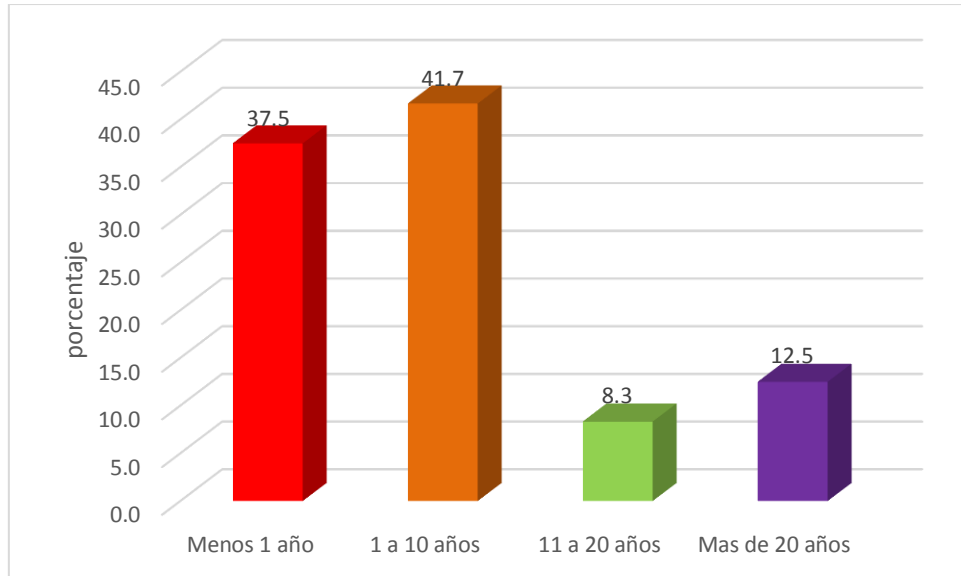


Gráfico N° 5: Condición laboral actual de los enfermeros en el hospital.

Interpretación:

Respecto al tiempo del total de encuestados que vienen laborando los enfermeros en el hospital, se observa que el 41.7% representa enfermeros que vienen laborando de 1 a 10 años, el 37.5% representa enfermeros que vienen laborando menos a 1 año, el 12.5% representa enfermeros que vienen laborando más de 20 años y el 8.3% representa enfermeros que vienen laborando de 11 a 20 años. Se observa que el mayor porcentaje de tiempo de servicios laborales es de permanencia de trabajadores que corresponde al intervalo de 1 a 20 años, expuestos a riesgos laborales.

Tabla N° 6: Los enfermeros se sienten satisfechos con sus ingresos netos de rentas cuarta y quinta categoría.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	25.0
No	18	75.0
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

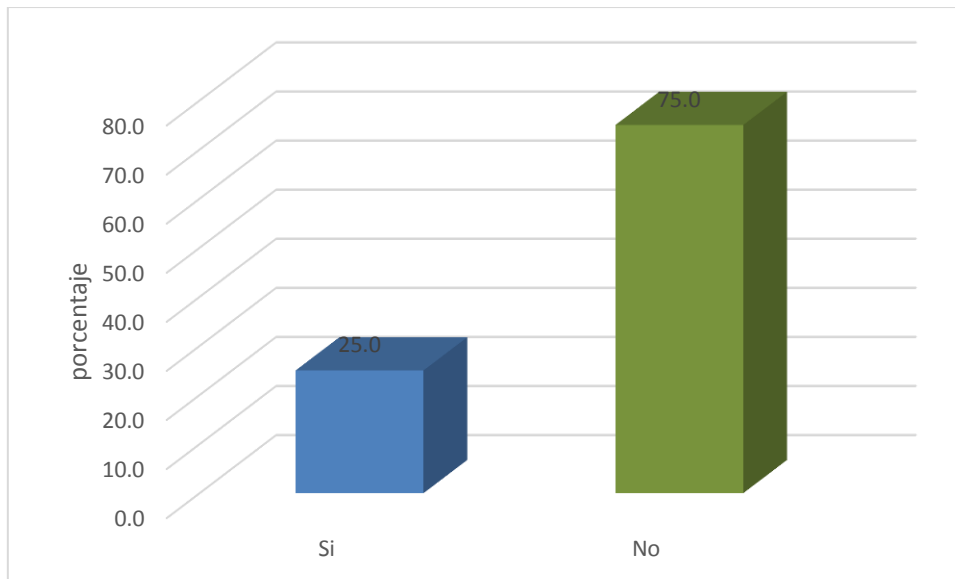


Gráfico N° 6: Los enfermeros se sienten satisfechos con sus ingresos netos de rentas por cuarta y quinta categoría.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados el 75% representa enfermeros que no están satisfechos con la remuneración percibida, y el 25% representa enfermeros que, si están satisfechos con la remuneración del hospital, por lo tanto, los enfermeros en mayores cantidades se consideran no satisfechos.

Tabla N° 7: Determinación del ingreso promedio que recibe los enfermeros en el hospital por intervalos.

	Frecuencia	Porcentaje
s/900 a s/1500	11	45.8 (a)
s/1500 a s/2500	4	16.7 (a)
s/2500 a s/3500	2	8.3 (b)
Mayor a s/3500	7	29.2 (b)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

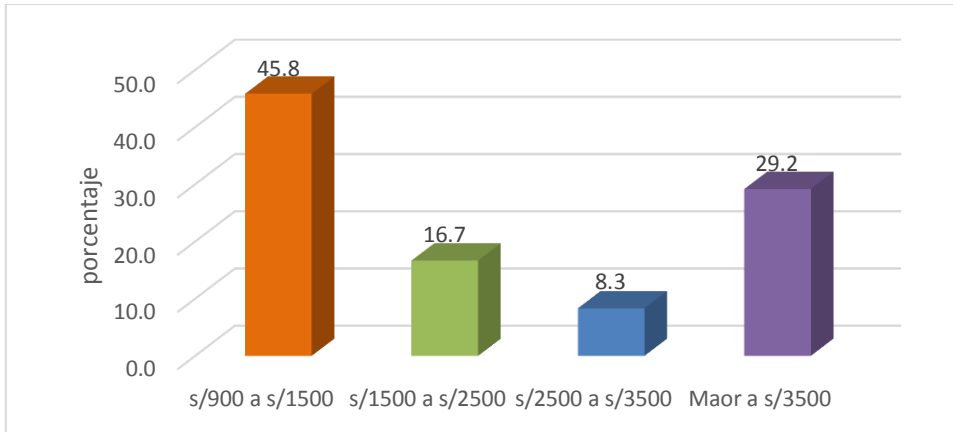


Gráfico N° 7: Determinación del ingreso promedio que recibe los enfermeros en hospital por intervalos.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados el 45.8% representa enfermeros que tienen un sueldo promedio de s/.900 a s/.1500, el 16.7% representa enfermeros que tienen un sueldo de S/.1500 a S/. 2500, el 8.3% representa enfermeros que tiene un sueldo de s/.2500 a s/.3500, y el 29.2% representa enfermeros que tienen un sueldo mayor a 3500 soles.

Tabla N° 8: Determinación de la categoría de Impuesto a la renta que percibe el enfermero en el hospital.

	Frecuencia	Porcentaje
4ta categoría	17	70.8
5ta categoría	7	29.2
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

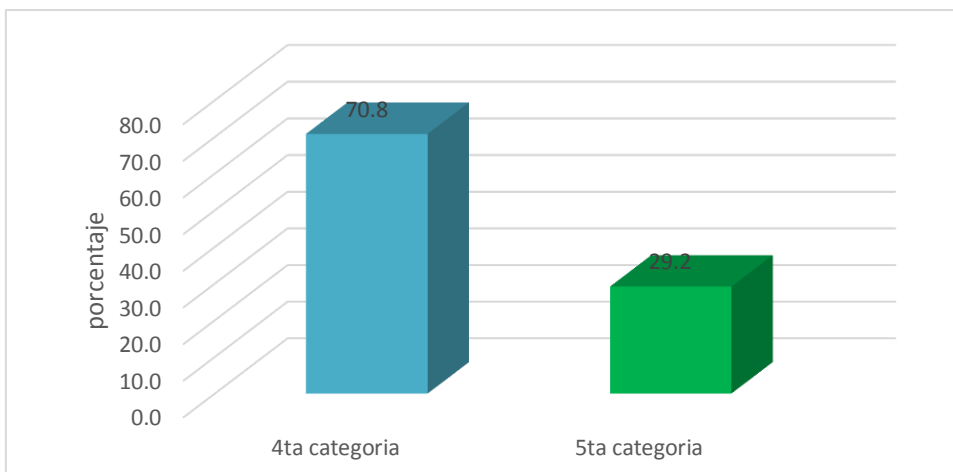


Gráfico N° 8: Determinación de la categoría de Impuesto a la renta que percibe el enfermero en el hospital.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados, el 70.8% representa trabajadores que perciben rentas de cuarta categoría y el 29.2% representa rentas de quinta categoría del total de los enfermeros del hospital del Distrito Sicuani, La proporción es mayor en renta percibida por cuarta categoría por las dos modalidades señaladas: Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y renta cuarta categoría.

Tabla N° 9: Determinación de enfermedades laborales contraídos en su desempeño laboral de enfermeros.

	Frecuencia	Porcentaje
Tuberculosis	10	41.7 (a)
Radiaciones ultravioletas	5	20.8 (c)
Anestésicos	2	8.3 (d)
Sustancias de desinfección de alto nivel	1	4.2 (e)
Ninguna	6	25.0 (b)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

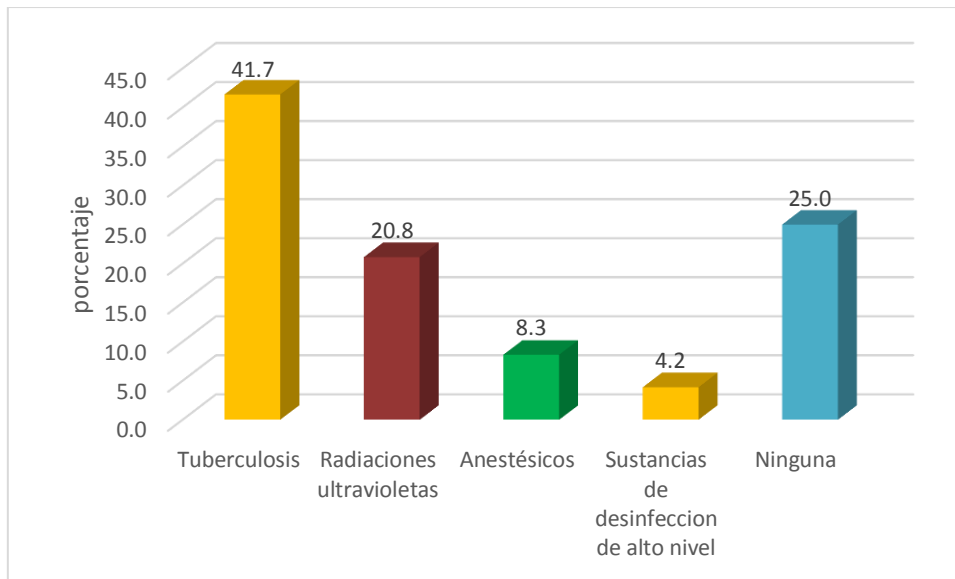


Gráfico N° 9: Determinación de enfermedades laborales contraídas en su desempeño laboral de enfermeros.

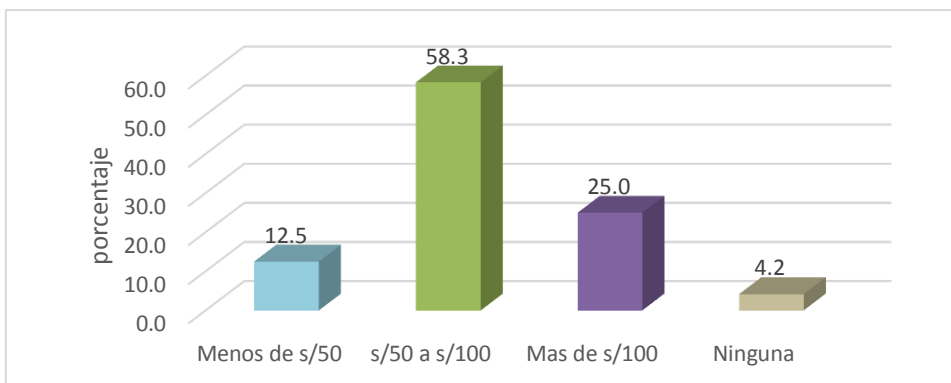
Interpretación:

Del total de los encuestados el 41.7% representa enfermeros que contrajeron enfermedades la tuberculosis, el 20.8% representa enfermeros que adquirieron a través de las radiaciones ultravioletas, el 8.3% representa enfermeros que adquiere enfermedades de los anestésicos, el 4.2% representa enfermeros que adquirieron a través de las sustancias de desinfección de alto nivel y el 25% representa que tuvieron otras enfermedades laborales en el Hospital del Distrito Sicuani, por lo tanto el contagio de tuberculosis es de mayor frecuencia, luego le sigue el contagio de enfermedades no encuestadas, también es alto el contagio ocasionado por radiaciones ultravioletas, nótese que si se dan enfermedades ocasionados por anestésicos y sustancias de desinfección de alto nivel en menores porcentajes.

**Tabla N° 10: Costo por atención médica de enfermedades laborales
contraídos por el personal enfermero.**

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de s/50	3	12.5 (a)
s/50 a s/100	14	58.3 (b)
Más de s/100	6	25.0 (b)
Ninguna	1	4.2 (c)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.



**Gráfico N° 10: Costo por atención médica de enfermedades laborales
contraídos por el personal enfermero.**

Interpretación:

Del 100% de los encuestados el 58.3% representa a enfermeros que el costo de pago es de s/.50 a s/. 100 soles, 12.5% representa s/. 50 a s/.100, 25% representa más s/.100 soles y el 4.2% representa que no tuvieron atención médica.

Los enfermeros del Hospital del Distrito Sicuani en un mayor porcentaje se atendieron en entidades privadas y públicas ya que el costo fue entre s/.50 a s/.100 soles y en una mínima cantidad se atendieron en es salud o SIS.

Tabla N° 11: Costo por tratamiento medico que ayuda a la recuperación de la salud del enfermero.

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de s/100	2	8.3 (a)
s/100 a s/500	1	4.2 (b)
Más de s/500	7	29.2 (b)
Ninguna	14	58.3 (a)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

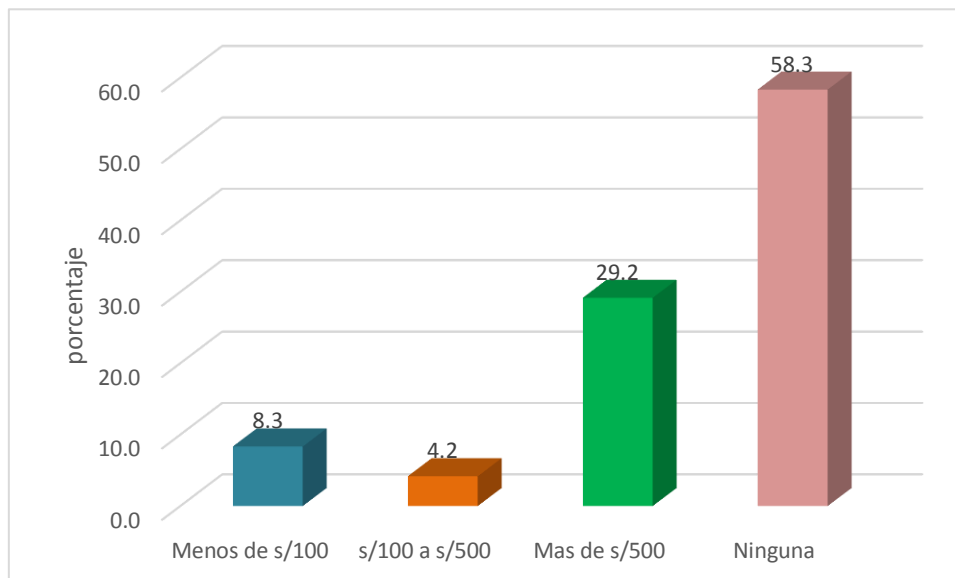


Gráfico N° 11: Costo por tratamiento médico que ayuda a la recuperación de la salud del enfermero.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados el 58.3% representa a enfermeros que no tuvieron tratamiento médico, el 29.2% que corresponde al pago de más de s/.500 soles, 8.3% representa menos de s/. 100 soles para el tratamiento médico en el Hospital del Distrito Sicuani. El 58.3% no tuvieron tratamiento médico en cuanto en su menor porcentaje que corresponde a un 4.2% el costo para su tratamiento s/100 a s/.500 soles.

Tabla N° 12: Costo indirecto de servicios de recuperación por salud asumidos por los enfermeros en calidad de pacientes.

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de s/50	13	54.2 (a)
s/50 a s/100	7	29.2 (b)
Más de s/100	3	12.5 (b)
Ninguna	1	4.2 (a)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

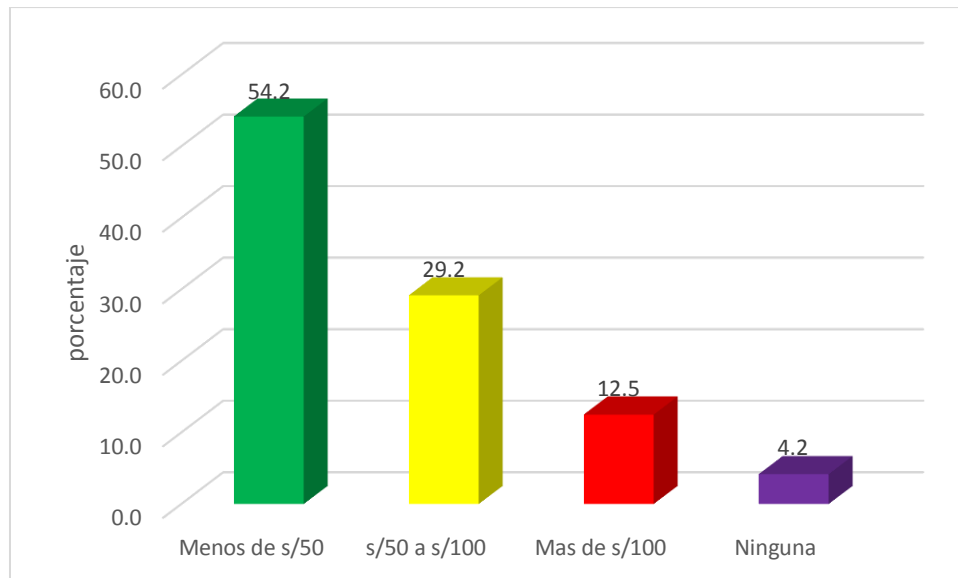


Gráfico N° 12: Costo indirecto de servicios de recuperación por salud asumidos por los enfermeros en calidad de pacientes.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados el 54.2% representa el costo indirecto menos de s/.50 soles ,29.2% representa de s/.50 a s/.100 soles y en un 12.5% representa más de s/.100 soles el costo indirecto. El personal que es afectado por un riesgo laboral en un mayor porcentaje su costo indirecto es menos de s/.50 soles ya sea en pasajes, alimentación medios de comunicación etc. y en un mínimo porcentaje que es 4.2% no tiene gasto alguno ya que el personal enfermero se moviliza a pie.

Tabla N° 13: Costos para la recuperación de salud con préstamos de entidades financieras bancarias y no bancarias.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	33.3
No	16	66.7
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

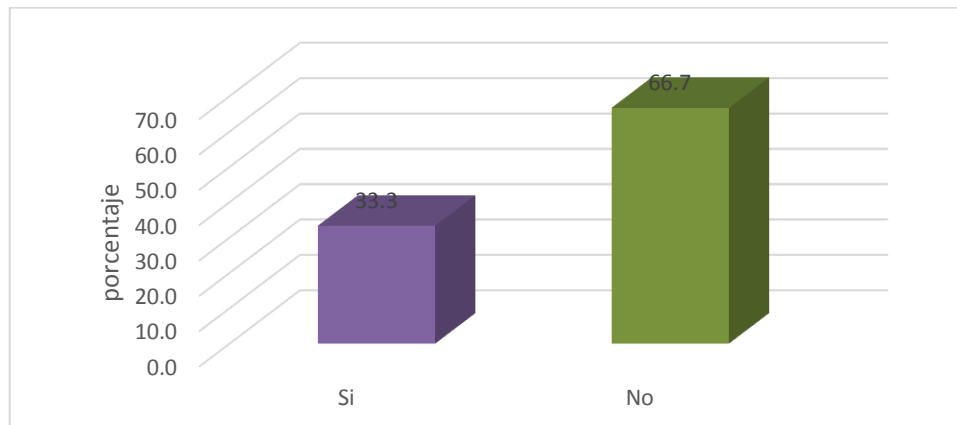


Gráfico N° 13: Costos para la recuperación de salud con préstamos de entidades financieras bancarias y no bancarias.

Interpretación:

Del s/.100 de los encuestados se observa que el 66.7% representa que no acudieron a préstamos en cuanto a un 33.3% si acudieron a préstamos.

Por lo tanto el mayor porcentaje del personal afectado por un riesgo laboral no acudió a préstamos de bancos y otras instituciones financieras para el tratamiento médico que ayuda a la recuperación de su salud.

Tabla N° 14: Costos asumidos de terceros Bancos y otros para la recuperación de salud.

	Frecuencia	Porcentaje
Menos de s/1000	1	4.2 (a)
s/1000 a s/2000	8	33.3 (a)
Ninguna	15	62.5 (b)
Total (otra modalidad préstamo familiares)	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

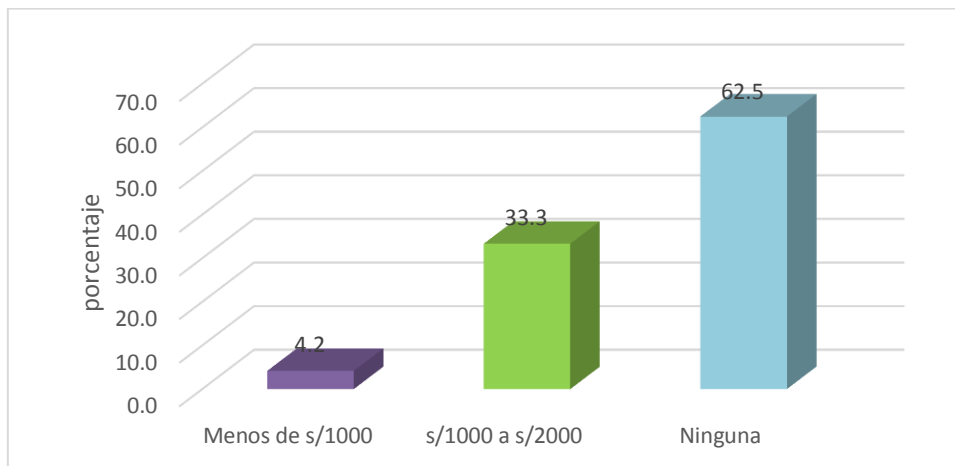


Gráfico N° 14: Costos asumidos de terceros Bancos y otros para la recuperación de salud

Interpretación:

Del 100% de los encuestados se observa que el 62.5% representa que no tuvo ningún costo de préstamos, 33.3% corresponde entre s/.1000 a s/.2000 soles y en un 4.2% representa a menos de s/.1000 soles que hizo préstamos, por lo tanto en un mayor porcentaje el personal enfermero afectado no acudió a préstamos y en un mínimo porcentaje de un 4.2% el costo asumido fue por el banco u otras entidades.

Tabla N° 15: Costo de endeudamiento a futuro.

	Frecuencia	Porcentaje
Un año	5	20.8(a)
Entre 2 a 3 años	3	12.5(a)
Mayor a 3 años	1	4.2 (a)
Ninguno (modalidad de préstamos por familiares o venta de activos)	15	62.5 (b)
Total	24	100.0

Fuente: Elaboración propia.

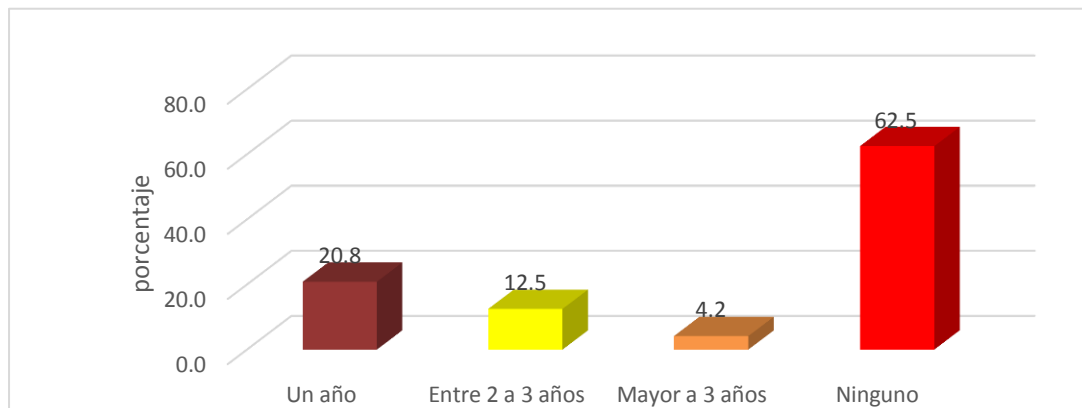


Gráfico N° 15: Costo de endeudamiento a futuro.

Interpretación:

Del 100% de los encuestados se puede observar que un 62.5% no tiene deuda alguna, 12.5% la deuda contraída es de 2 a 3 años y en un 4.2% la deuda fue mayor a 3 años. Así mismo podemos entender que en su mayor porcentaje no tiene préstamos de bancos o entidades por lo que no tiene deuda alguna y en un mínimo porcentaje la deuda contraída es mayor a 3 años.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Descripción de hallazgos originales y relevantes.

5.1.1 Características de Hallazgos originales y relevantes relacionados con la situación del objeto de investigación.

Dentro de mis hallazgos relacionados con el objeto de investigación de las enfermeras del Distrito Sicuani se muestra que las enfermeras tienen riesgos laborales que afecta su salud y económicamente con los costos asumidos con sus exiguas escalas remunerativas que perciben mensualmente durante el periodo de tratamiento de enfermedades laborales contraídas en el hospital; con el agravante de incrementarse estos costos cuando las enfermeras asumen el control de enfermedades terminales para adquirir calidad de vida. . .

5.1.2. Características de Hallazgo originales y relevantes relacionados con la situación de la Variable x1.

Dentro de los hallazgos relacionados con la variable costos de riesgos laborales tener en consideración que los costos de riesgos laborales son altos en los rubros de costos de transporte, alimentación, consultas, tratamiento médico chequeos médicos etc.

5.1.3 Características de hallazgos originales y relevantes relacionados con la situación de la variable Y1.

Dentro de los hallazgos relacionados con la variable ingresos netos de rentas cuarta quinta categoría está considerada que las enfermeras, se demuestra que



estos ingresos remunerativos son de escalas reducidas debido a que el personal contratado es el más afectado que el personal nombrado y mucho más si solo percibe solo renta cuarta categoría, o renta quinta categoría en la modalidad de contrato.

5.2 Contrastación y verificación de la hipótesis planteada.

5.2.1 Hipótesis planteada

Los costos de riesgos laborales afectan en los ingresos netos percibidos por rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.

5.3 Implicancias de la investigación

Dentro de las implicancias teóricas y prácticas que trae la investigación está describiendo objetivamente mediante el cálculo costos totales incurridos por riesgos de costos laborales al contraer las enfermedades de: tuberculosis, hepatitis B,VIH, cáncer de mama infertilidad por anestésicos, cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

5.3.1 En los resultados podemos evidenciar en la tabla y grafico N°20: **Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: tuberculosis**, que el costo total anual es de S/.25888.8 con ingresos anuales percibidos son de S/.16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de riesgos laborales de S/.9171.36. Dicha brecha es asumida con toma de decisiones mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.2 Se observa en la tabla y grafico N°25: **Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: hepatitis B**, que el costo total anual es de S/.3031560 con ingresos anuales percibidos son de S/.16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de riesgos laborales de S/.3014842.56;Dicha brecha es asumida con toma de mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.3 Se evidencia en la tabla y grafico N°30 **Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: VIH**, que el total de costos es de S/.45514.8 y que



sus ingresos anuales percibidos son de S/16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de S/28797.36; con toma de decisiones por las enfermeras mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.4 En los resultados podemos evidenciar en la tabla y grafico N°35: **Costos totales de recuperación de riesgo laboral Físico: cáncer de mama por rayos ultravioletas** que el total de costos totales anuales es de S/174578 y que sus ingresos anuales percibidos son de S/16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de S/157860.56; con toma de decisiones por las enfermeras mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.5 En los resultados podemos evidenciar en la tabla y grafico N°40: **Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico: infertilidad por anestésicos.** que el total de costos anuales es de S/56680 y que sus ingresos anuales percibidos son de S/16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de S/39962.56; con toma de decisiones por las enfermeras mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.6 En los resultados podemos evidenciar en la tabla y grafico N°45: **Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico: cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel,** que el total de costos anual es de S/58372.4 y que sus ingresos anuales percibidos son de S/16717.44, con un saldo deficitario de cobertura de costos de S/41654.96; con toma de decisiones por las enfermeras mediante préstamos de familiares, prestamos financieros y venta de activos entre otros.

5.3.7 La oportunidad de cubrir los costos de riesgos laborales de las enfermeras con las rentas netas percibidas genera niveles de incidencia significativa dependiendo del tipo de remuneración que percibe la muestra seleccionada de la población estudiada como sigue:

COSTO DE RIESGO LABORAL BIOLÓGICO: TUBERCULOSIS

Tabla N° 16: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Biológico: tuberculosis.

Frecuencia	Medicamentos pastillas	Costo unitario	Costo al mes (20 días)	total anual
Diario excepto sábado y domingo	Rifampicina	S/0.80	S/16	S/.192
	Isoniacida	0.50	10	S/.120
	Pirazinamida	2.57	51.4	S/.616.8
	Etambutol	5.00	200	S/. 2400
Total				s/.3328.8

Fuente: Elaboración propia.

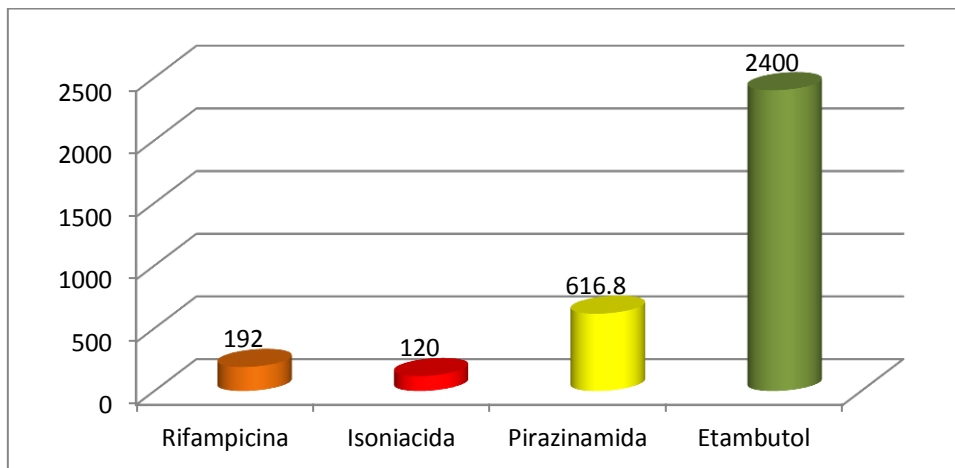


Grafico N° 16:

En la tabla y el grafico N°16 se detalla el costo variable del consumo de medicamentos obligatorio del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: tuberculosis, con un monto de s/2,400 etambutol s/ 616.80 pirazinamida, 192 rifampicina 120 isoniacida del costo total 3,328. Monto significativo que afecta a la economía familiar del trabajador.

Tabla N° 17: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Biológico: tuberculosis.

Alimentos	Costo unitario	30 días	total anual
Desayuno proteínas (carne pollo, pescado)	S/.10	S/.300	S/.3600
Almuerzo (papa, camote, yuca)	S/.10	S/.300	S/.3600
Cena (grasas no saturadas aceite de maíz o soya)	S/.10	S/.300	S/.3600
Total			S/. 10800

Fuente: Elaboración propia.

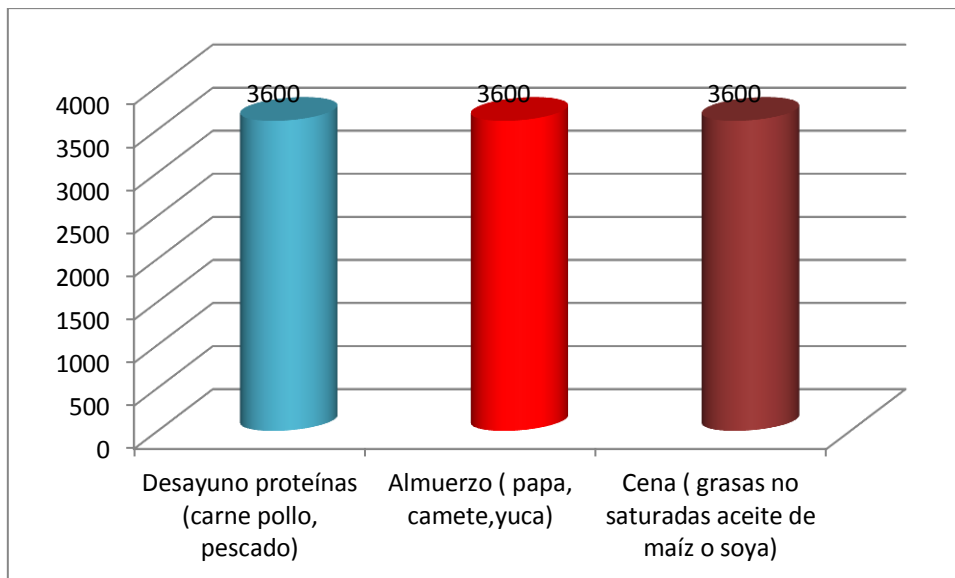


Grafico N° 17:En la tabla y el grafico N°17 se detalla el costo variable del consumo de alimentos obligatorio del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: tuberculosis, con un monto de s/3600 carne pollo, pescado s/ 3600 papa, camote, yuca, y 3600 soya, que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 18: Costo Fijo, atención médica de riesgo laboral Biológico: tuberculosis.

Atención medica	Costo fijo	4 veces por mes	TOTAL ANUAL
Consulta	S/.80	S/./320	S/./3840
Radiografías de tórax	S/. 90	S/. 360	S/. 4320
Prueba de esputo	S/./20	s/./80	s/./960
Total			s/./9120

Fuente: Elaboración propia.

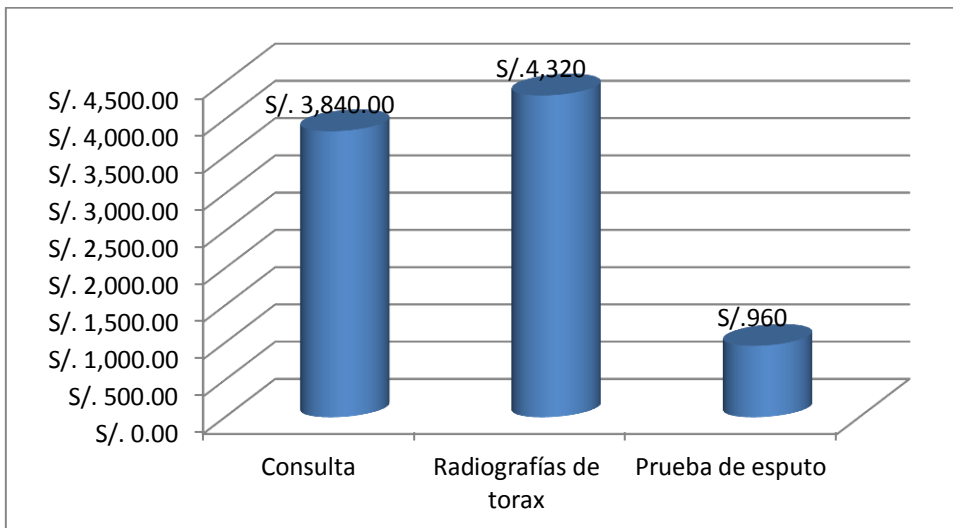


Grafico N° 18:

En la tabla y figura N °18 se observa el costo fijo de la atención medica de riesgo biológico que es la tuberculosis en un monto anual el promedio de pago anual es de s/. 9120 que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 19: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud, riesgo laboral Biológico: tuberculosis.

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	4 veces por mes	TOTAL ANUAL
Transporte	S/. 10	S/. 40	S/. 480
Medios de comunicación	S/. 15	S/. 60	S/. 720
Accesorios para la atención medica	S/. 30	S/, 120	S/. 1440
TOTAL			S/. 2640

Fuente: Elaboración propia.

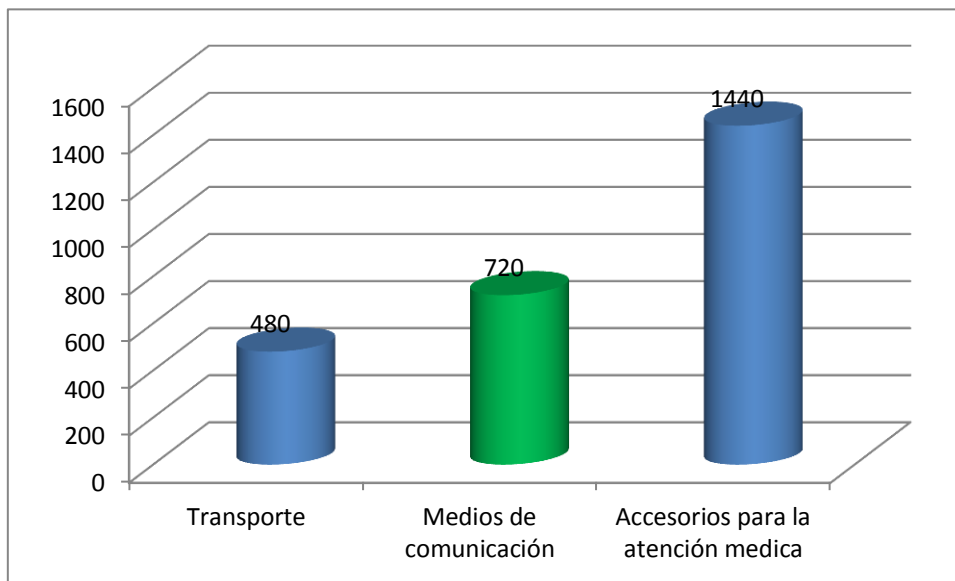


Gráfico N°19:

En la tabla y el gráfico N°19 se detalla el Costo indirecto por servicios de recuperación de salud servicios por el trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: tuberculosis, con un monto de, S/.480 Transporte s/.720 Medios de comunicación y s/.1440 Accesorios para la atención medica Prueba de esputo monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 20: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: tuberculosis.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	TOTAL ANUAL
Costo variable	S/.3328.8	S/. 10800			S/.14128.8
Costo fijo			S/.9120		S/.9120
Costo indirecto de servicios				S/. 2640	S/.2640
Total					S/.25888.8

Fuente: Elaboración propia.

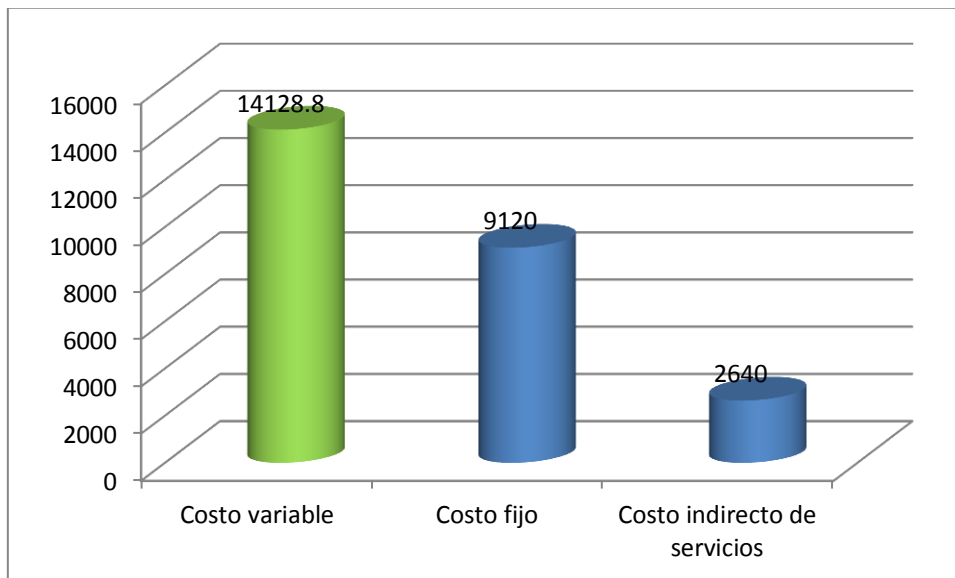


Grafico N° 20:

En la tabla y el grafico N°20 se detalla el Costos totales del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: tuberculosis, con un monto de S/.14128.8 Costo variable S/.9120 Costo fijo y S/..2640 Costo indirecto de servicios monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

COSTO DE RIESGO LABORAL BIOLÓGICO: HEPATITIS B.

Tabla N° 21: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Biológico: Hepatitis B.

Frecuencia	Medicamentos pastillas	Costo unitario	Costo al mes	TOTAL ANUAL
	sodaldi	S/.8333.33	S/.250.000	S/.3000000
Total				S/.3000000

Fuente: Elaboración propia.

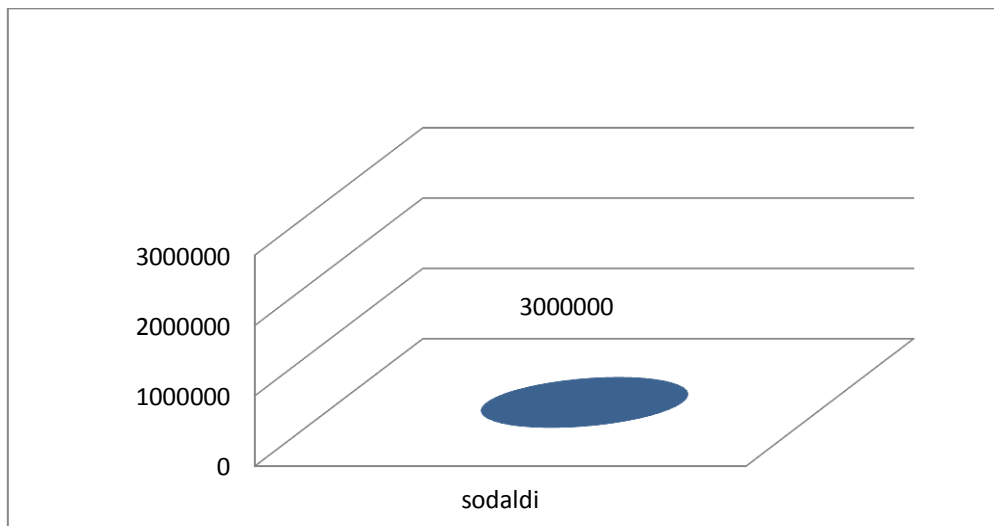


Grafico N° 21:

En la tabla y el grafico N°21 se detalla Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Biológico: Hepatitis B., con un monto de S/.3000000 sodaldi; monto que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 22: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Biológico: Hepatitis B.

Alimentos	Costo unitario	30 días	total anual
Desayuno (jugo de tomate, jugo, jalea, té suave y café)	S/. 6	S/. 180	S/. 2160
Almuerzo (frutas y verduras más pollos)	S/. 15	S/. 450	S/. 5400
Cena (te de limón)	S/.8	S/.240	S/.2880
Total			S/.10440

Fuente: Elaboración propia.

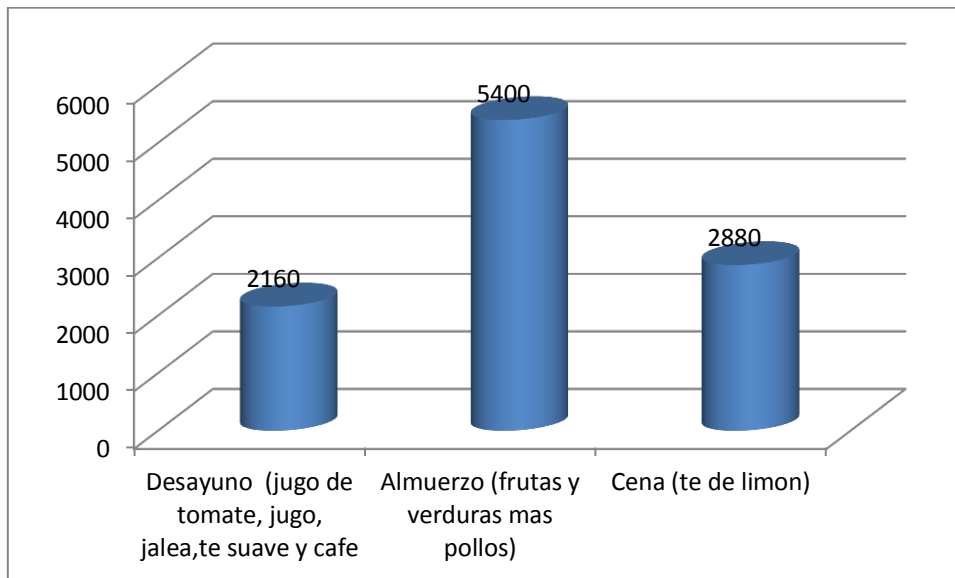


Grafico N° 22:

En la tabla y el grafico N°22 se detalla el Costo variable del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: Hepatitis B, con un monto de, S/.5400 Almuerzo S/.2880Cena y S/.2160 Desayuno monto significativo que afecta que significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 23: Costo Fijo, atención médica de riesgo laboral biológico: Hepatitis B.

Atención medica	Costo fijo	4 veces por mes	12 meses
Consulta	S/. 100	S/. 400	S/. 4800
Radiografías	S/.150	S/.600	S/.7200
Análisis sangre	S/.50	S/.200	S/.2400
Análisis orina	S/.20	S/.80	S/.960
Análisis otros	S/.40	S/.160	S/.1920
Total			S/.17280

Fuente: Elaboración propia.

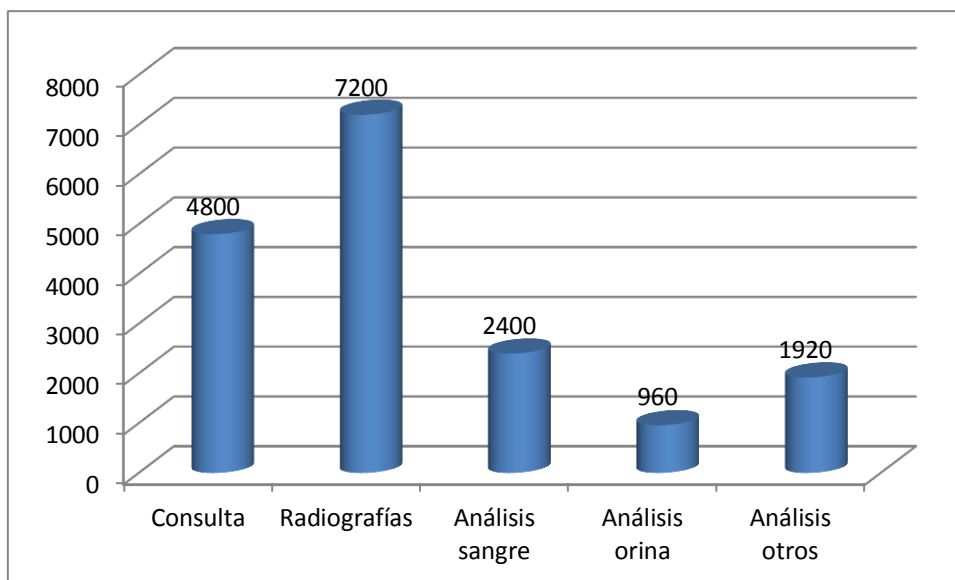


Grafico N°23:

En la tabla y el grafico N°23 se detalla el Costo fijo del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: Hepatitis B, en la atención medica con un monto de, S/.7200 Radiografías s/. 4800 Consulta, 2400 Análisis sangre s/. 1920 Análisis otros y s/. 960 Análisis orina monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 24: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de riesgo laboral Biológico: Hepatitis B.

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	4 total mensual	TOTAL ANUAL
Transporte	S/. 10	S/. 40	S/. 480
Medios de comunicación	S/. 20	S/. 80	S/. 960
Accesorios para la atención medica	S/.50	S/.200	S/.2400
TOTAL			S/.3840

Fuente: Elaboración propia.

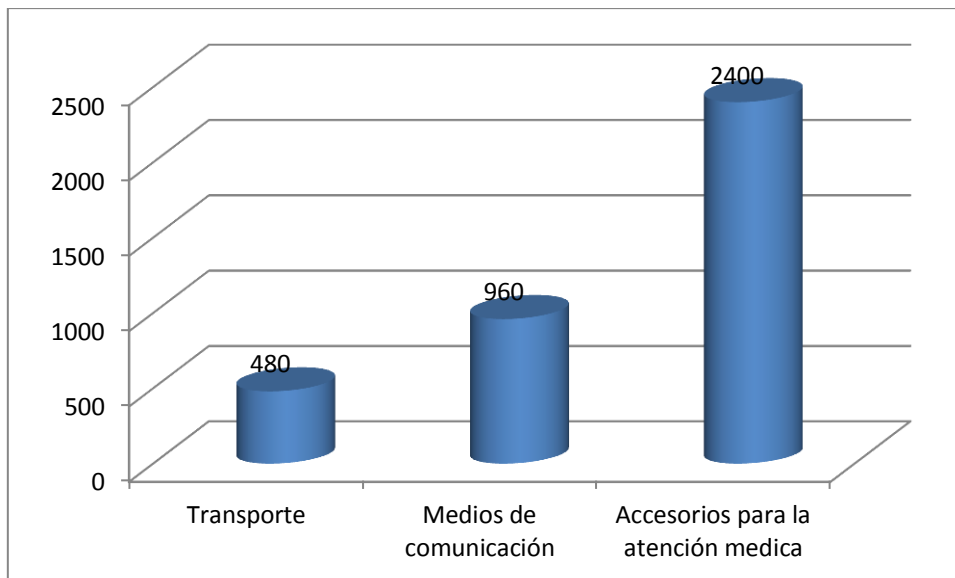


Grafico N° 24:

En la tabla y el grafico N°24 se detalla el costo indirecto por servicios de recuperación de salud del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: Hepatitis B, en la prestación de servicios es de S/.2400 Accesorios para la atención médica s/. 960 Medios de comunicación y s/. 480 Transporte monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 25: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: Hepatitis B.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	Total ANUAL
Costo variable	S/.3000000	S/.10440			3010440
Costo fijo			S/.17280		S/.17280
Costo indirecto de servicios				S/.3840	S/.3840
Total					S/.3031560

Fuente: Elaboración propia.

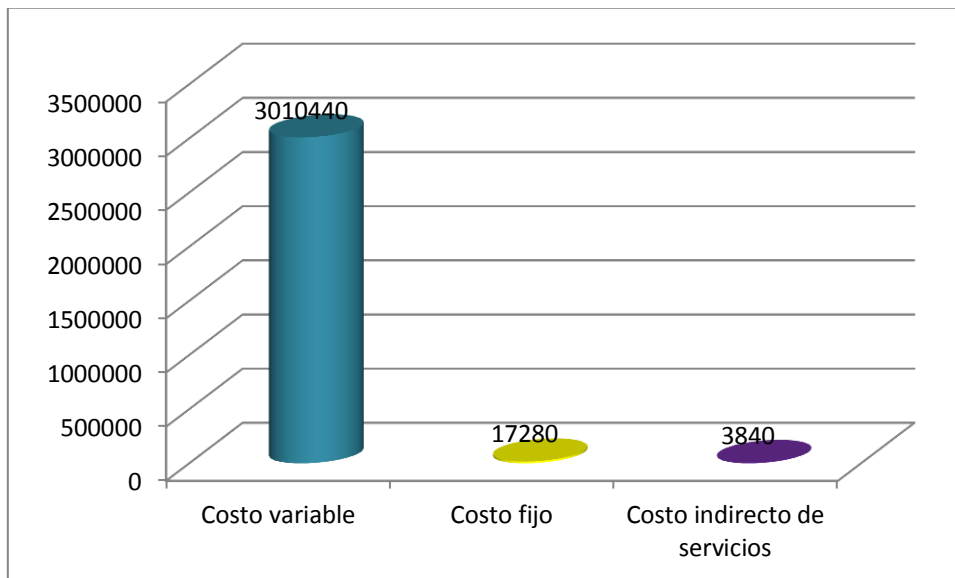


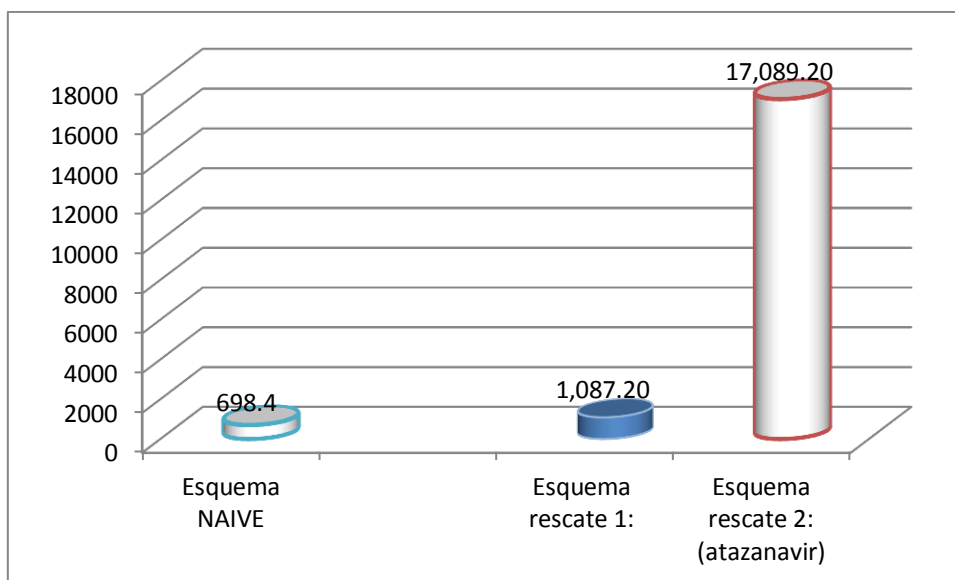
Grafico N° 25:

En la tabla y el grafico N°25 se detalla los costos totales del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: Hepatitis B, 3010440 S/.Costo variable s/.17280 Costo fijo s/.3840 Costo indirecto de servicios monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

COSTO DE RIESGO LABORAL BIOLÓGICO: VIH.**Tabla N° 26: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral biológico: VIH.**

TRATAMIENTO	Costo al mes	total anual
Esquema NAIVE	58.2	s/.698.4
Esquema rescate 1:	90.6	s/.1,087.2
Esquema rescate 2: (atazanavir)	1424.1	s/.17,089.2
Total		18874.8

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 26:**

En la tabla y el gráfico N°26 se detalla el costo variable de tratamiento de medicamentos del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: VIH, con un monto S/. 17,089.2 Esquema rescate 2: (atazanavir), s/.1,087.2 Esquema rescate 1: s/.698.4 Esquema NAIVE monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 27: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral biológico: VIH.

Alimentos	Costo unitario	Total mensual	total anual
Desayuno (Arroz, pasta, cereales, pan y patatas)	S/. 15	S/. 450	S/. 5400
Almuerzo (Frutas y verduras)	S/.20	S/.600	S/.7200
Cena (leche, yogur, queso)	S/. 10	S/. 300	S/. 3600
Total			S/. 16 200

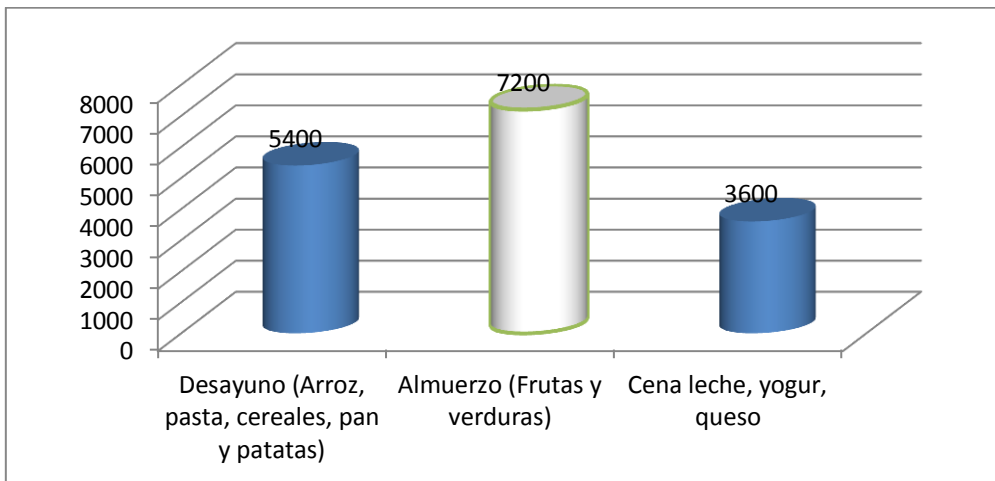


Grafico N° 27:

En la tabla y el grafico N°27 se detalla el costo variable de alimentos del trabajador enfermero que adquiere por el riesgo laboral biológico: VIH, con un monto s/.7200 Almuerzo, s/. 5400 Desayuno S/. 3600 Cena monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 28: Costo Fijo, atención médica de riesgo laboral biológico: VIH.

Atención medica	Costo fijo	2 veces total mensual	TOTAL
Consulta	S/. 90	S/. 180	s/.2160
Radiografías	s/.60	s/.120	s/.1440
Análisis sangre	s/.60	s/.120	s/.1440
Análisis orina	s/.50	s/.100	s/.1200
Análisis otros	s/.120	s/.240	s/.2880
Total			s/.9120

Fuente: Elaboración propia.

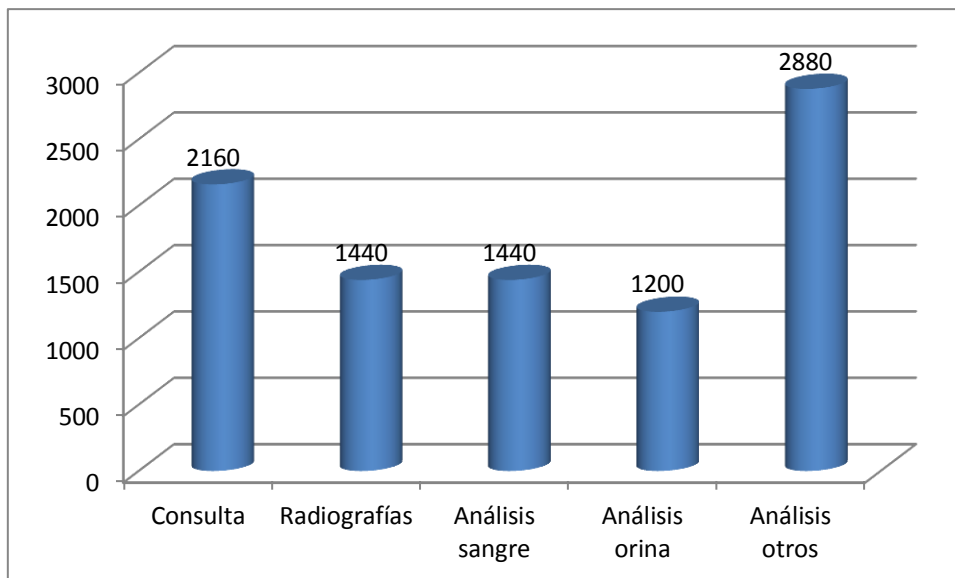


Gráfico N° 28:

En la tabla y el gráfico N°28 se detalla el costo fijo de alimentos por la atención médica riesgo laboral biológico: VIH, con un monto s/.2160 Consulta 1440 s/.Radiografías S/. 1440 Análisis sangre, s/.1200 Análisis orina y s/. 2880 Análisis otros, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 29: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de riesgo laboral biológico: VIH

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	2 veces (por mes)	TOTAL ANUAL
Transporte	S/.5	S/.10	S/.120
Medios de comunicación	S/.20	S/.40	S/.480
Accesorios para la atención medica	S/.30	S/.60	S/.720
TOTAL			S/.1320

Fuente: Elaboración propia.

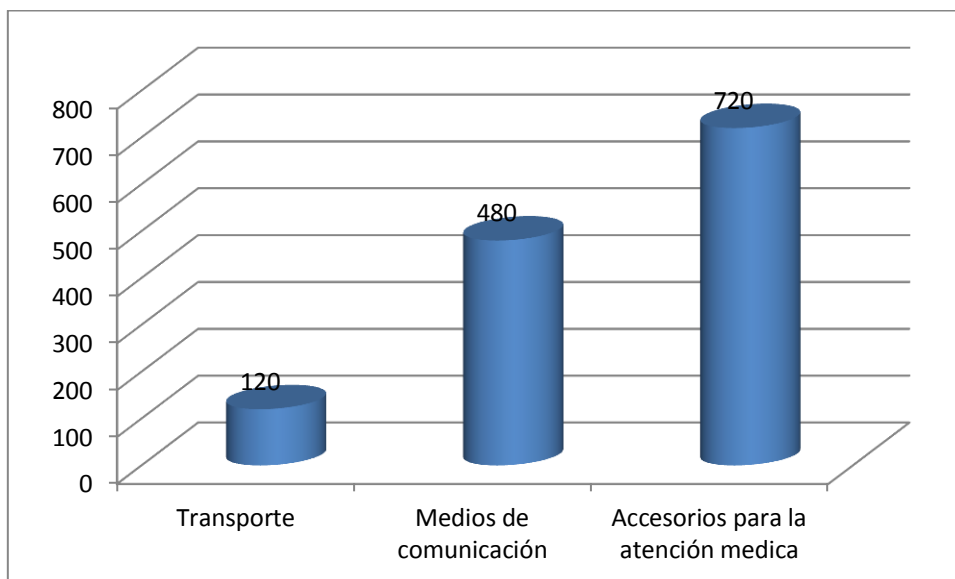


Gráfico N° 29:

En la tabla y el gráfico N°29 se detalla el costo indirecto por servicios de recuperación de salud de alimentos por la atención médica riesgo laboral biológico: VIH, con un monto s/.720 Accesorios para la atención médica, s/. 480 Medios de comunicación y S/. 120 Transporte, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 30: Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: VIH.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	TOTAL ANUAL
Costo variable	18874.8	S/. 16 200			s/.35074.8
Costo fijo			s/.9120		s/.9120
Costo indirecto de servicios				s/.1320	s/.1320
Total					s/.45514.8

Fuente: Elaboración propia.

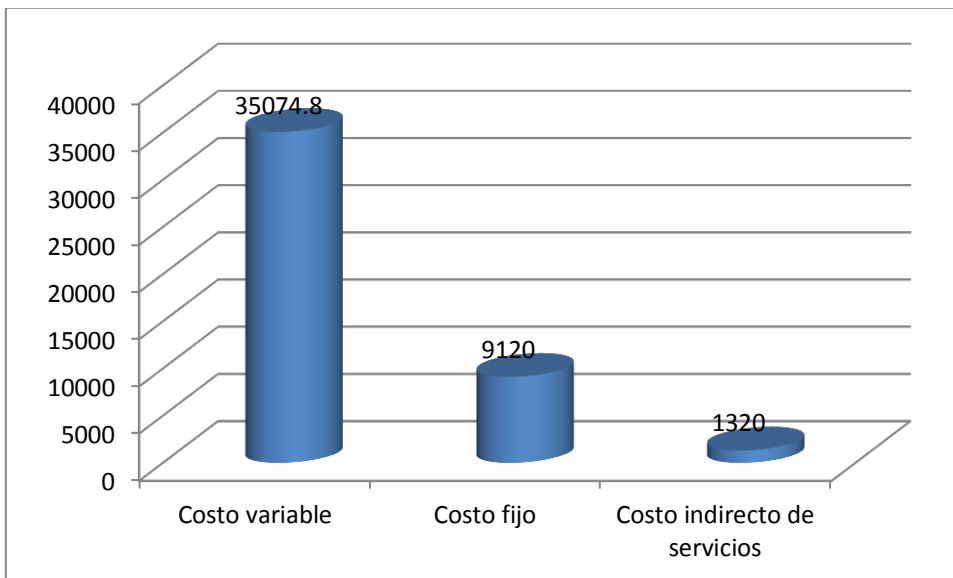


Grafico N° 30:

En la tabla y el grafico N°30 se detalla los Costos totales de recuperación de riesgo laboral biológico: VIH., con un monto de S/.35074.8 Costo variable, s/. 9120 Costo fijo y S/. 1320 Costo indirecto de servicios, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

COSTO DE RIESGO LABORAL FISICO: CANCER DE MAMA POR RAYOS ULTRAVIOLETAS.

Tabla N° 31: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.

Frecuencia	Medicamentos pastillas	Vía de administración	Costo mensual	total anual
Tratamiento (A)	(Docetaxel + Ciclofosfamida)	Oral	2103	25,236.00
Tratamiento (b)	(Docetaxel + Doxorrubicina + Ciclofosfamida)	Inyección intravenosa I.V.	9390.16	112,682.00
Total				S/. 137 918

Fuente: Elaboración propia.

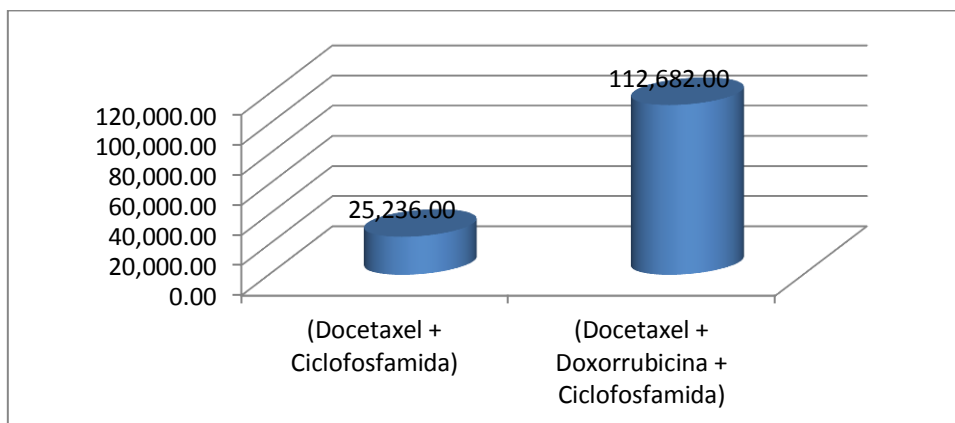


Grafico N° 31:

En la tabla y el grafico N°31 se detalla Costo variable, de medicamentos de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama., con un monto de S/. 112,682.00 (Docetaxel + Doxorrubicina + Ciclofosfamida) y S/.25, 236 Docetaxel + Ciclofosfamida, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 32: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.

Alimentos	Costo unitario	Total mensual	total anual
Desayuno (semillas de linaza)	S/. 10	S/. 300	S/.3600
Almuerzo (fritas y verduras)	S/. 15	S/. 450	S/. 5400
Cena (soya)	S/. 5	S/. 150	S/. 1800
Total			S/. 10800

Fuente: Elaboración propia.

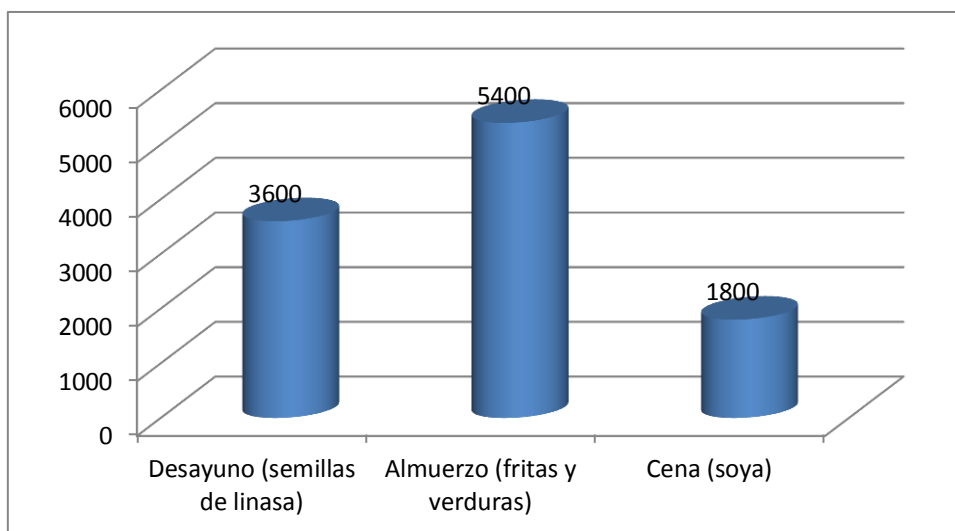


Gráfico N° 32:

En la tabla y el gráfico N°32 se detalla Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama que se genera a través por rayos ultravioletas, con un monto de S/.5400 almuerzo, S/. 3600 desayuno y S/. 1800 cena, que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 33: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.

Atención medica	Costo fijo	5 veces total mensual	TOTAL ANUAL
Consulta	S/. 75.	S/. 375	S/. 4500
Radiografías	S/. 60	S/. 300	S/. 3600
Análisis sangre	S/. 50	S/. 250	S/. 3000
Análisis orina	S/. 30	S/. 150	S/. 1800
Análisis otros	S/. 120	S/. 600	S/. 7200
Total			S/.20100

Fuente: Elaboración propia.

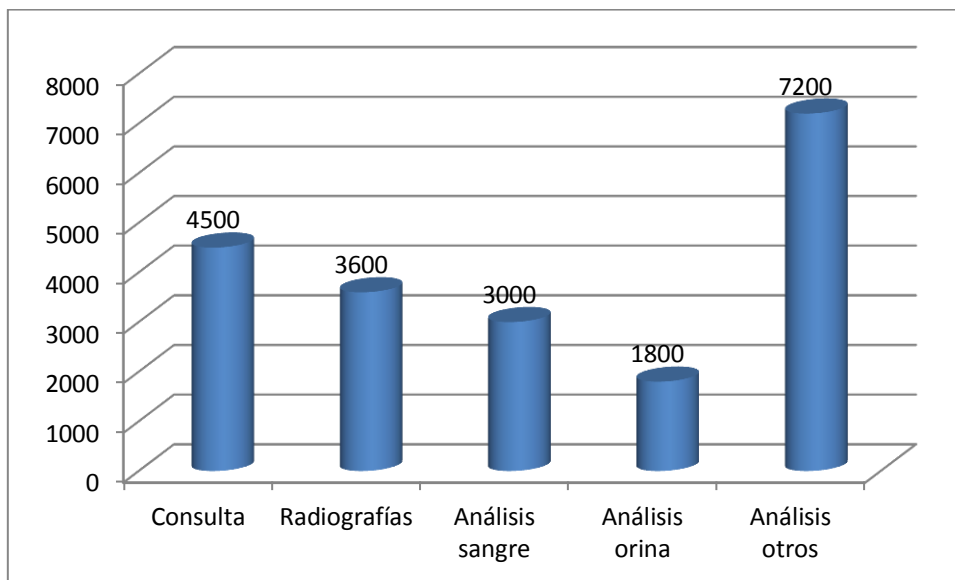


Grafico N° 33:

En la tabla y el grafico N°33 se detalla Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama que se genera a través por rayos ultravioletas., con un monto de s/. 4500 Consulta, s/. 3600 Radiografías s/. 3000, análisis sangre s/. 1800, análisis orina y s/. 7200 otros análisis, que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 34: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	8 veces (por mes)	TOTAL ANUAL
Transporte	S/.10	S/.80	960
Medios de comunicación	S/.20	S/.160	1920
Accesorios para la atención medica	S/.30	S/.240	2880
TOTAL		S/.280	S/.5760

Fuente: Elaboración propia.

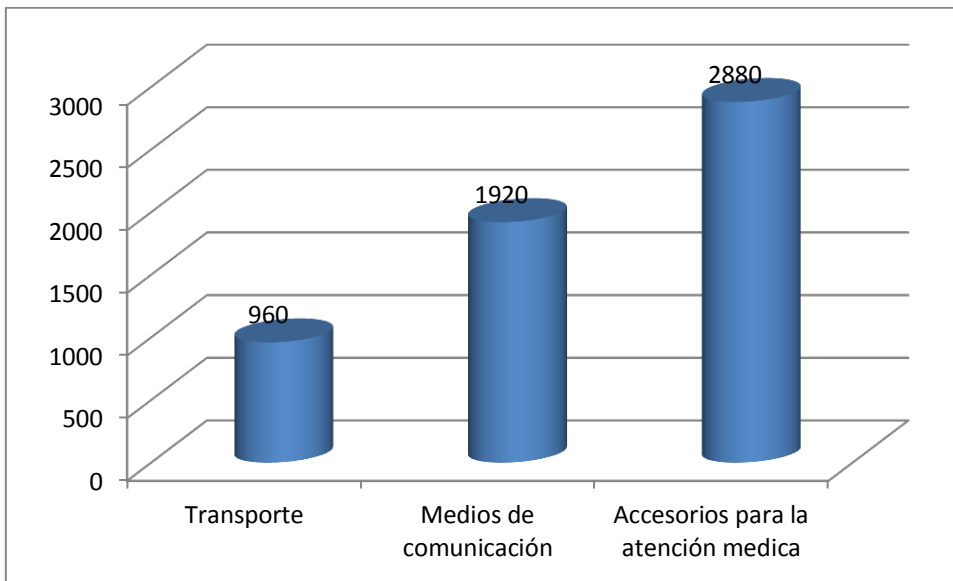


Grafico N° 34:

En la tabla y el grafico N°34 se detalla el Costo indirecto por servicios de recuperación de salud riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama que se genera a través por rayos ultravioletas., con un monto de s/. 2880 Accesorios para la atención médica, s/. 1920 Medios de comunicación y s/. 960 Transporte, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 35: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama por rayos ultravioletas.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	TOTAL ANUAL
Costo variable	S/. 137 918	S/. 10800			S/.148718
Costo fijo			S/.20100		S/.20100
Costo indirecto de servicios				S/.5760	S/.5760
Total					S/.174578

Fuente: Elaboración propia.

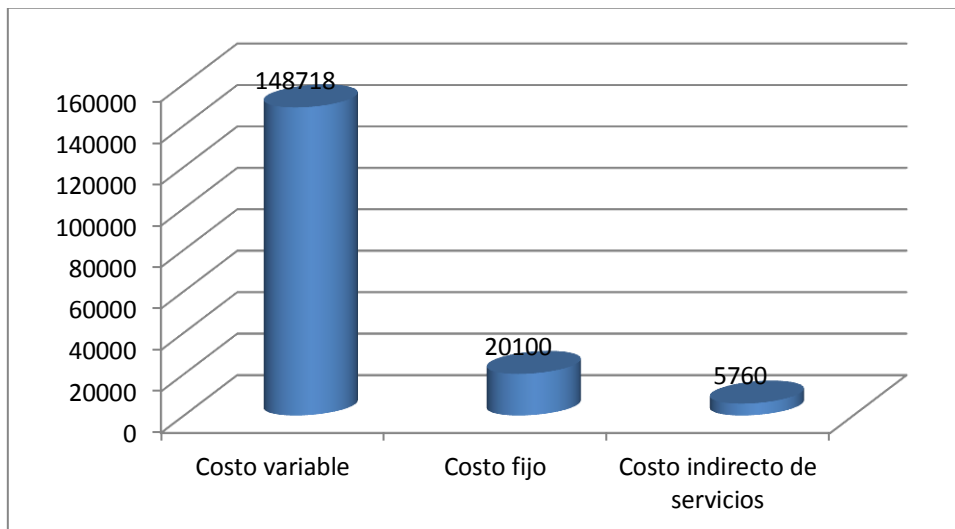


Grafico N° 35:

En la tabla y el grafico N°35 se detalla los Costos totales de recuperación de riesgo laboral Físico: Cáncer de Mama que se genera a través por rayos ultravioletas., con un monto de s/.148718 Costo variable, s/.20100 Costo fijo y S/.5760Costo indirecto de servicios, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

COSTO DE RIESGO LABORAL QUIMICO: INFERTILIDAD POR ANESTESICOS.

Tabla N° 36: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos.

Medicamentos pastillas	Costo al mes	total anual
Inducción Ovárica (IO)	S/. 1000 nuevos soles	S/. 12000
Inseminación artificial	S/. 1400 nuevos soles	S/. 16800
Total		S/.28800

Fuente: Elaboración propia.

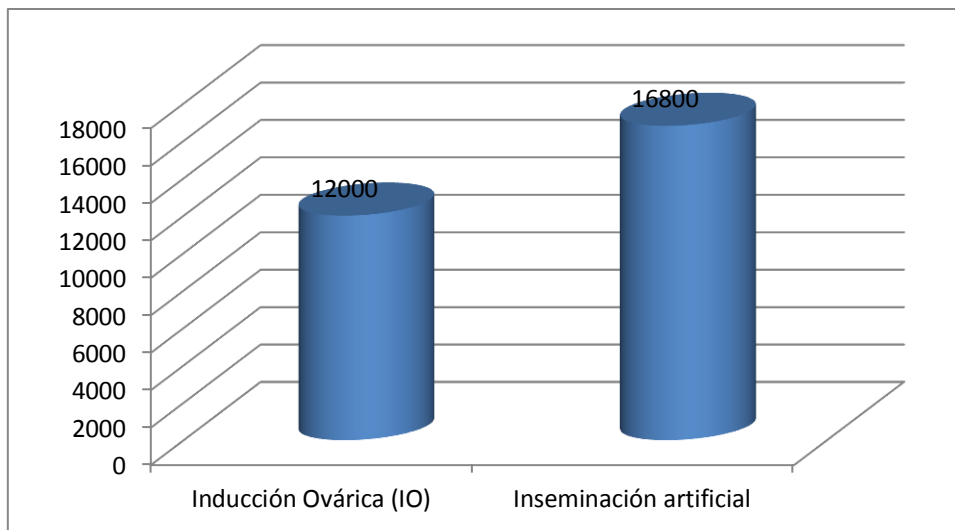


Grafico N° 36:

En la tabla y el grafico N°36 se detalla los Costos variables medicamento de riesgo laboral Químico: infertilidad que se genera a través por anestésicos, con un monto de S/.12000 Inducción Ovárica, S/.16800 Inseminación artificial, monto que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 37: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos.

Alimentos	Costo unitario	30 días	total anual
Desayuno (fruta y verduras)	s/ 5	s/ 150	s/ 1800
Almuerzo (carne, pescado huevo y derivado)	s/ 20	s/ 600	s/ 7200
Cena (Café te refresco)	S/. 5	S/. 150	S/. 1800
Total			s/.10800

Fuente: Elaboración propia.

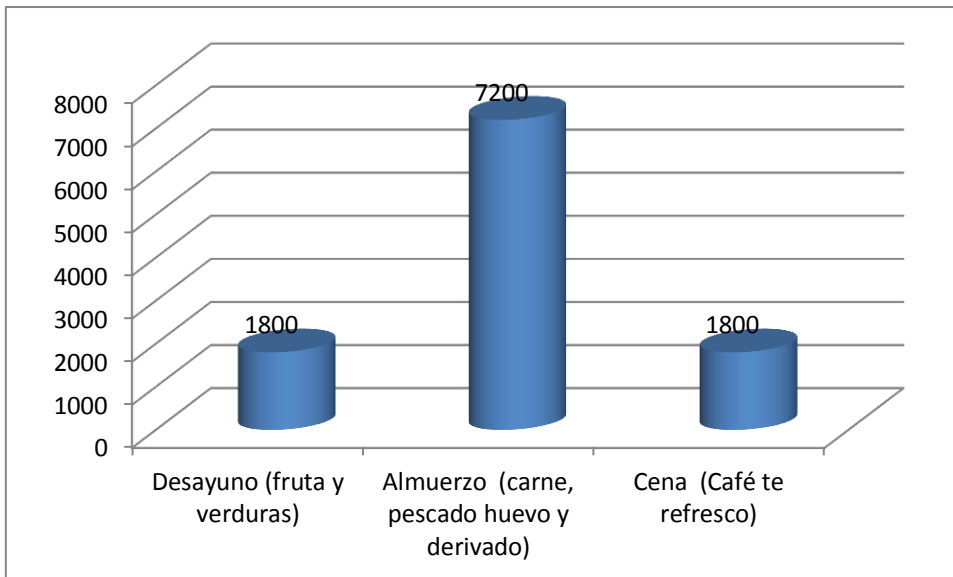


Grafico N° 37:

En la tabla y el grafico N°37 se detalla el costo variable laboral Químico: infertilidad por anestésicos, con un monto s/.7200 Almuerzo, s/.1800 Desayuno y S/.1800 Cena, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N°38: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos.

Atención medica	Costo fijo	Un mes (2 veces)	TOTAL ANUAL
Consulta	S/. 120	S/. 240	S/. 2880
Ecografía	S/. 70	S/. 140	S/. 1680
Análisis sangre	S/. 50	S/. 100	S/. 1200
Análisis orina	S/. 50	S/. 100	S/. 1200
Análisis otros	S/. 60	S/. 120	S/. 1440
Total			s/.8400

Fuente: Elaboración propia.

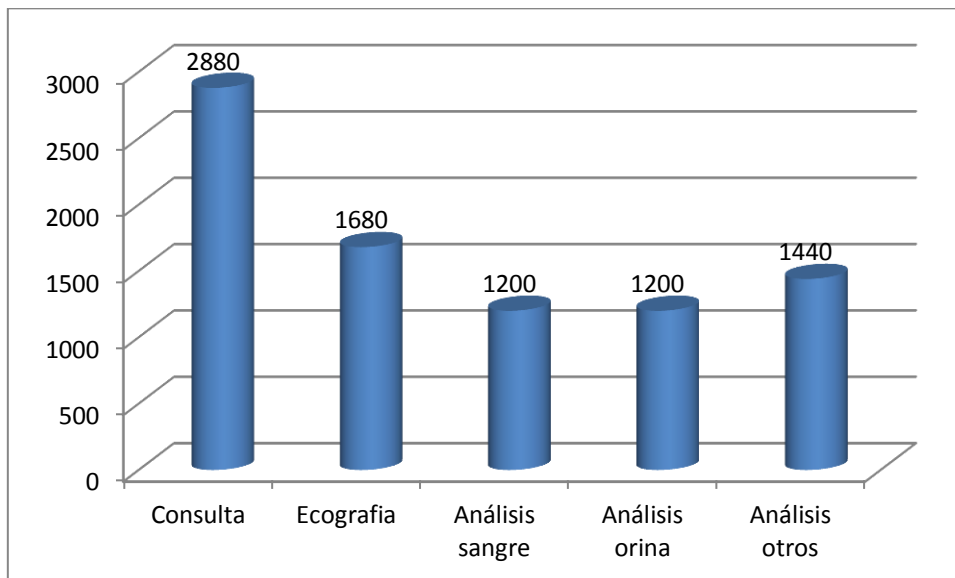


Grafico N° 38:

En la tabla y el grafico N°38 se detalla el costo variable laboral Químico: infertilidad por anestésicos, con un monto S/.2880 Consulta S/.1680 ecografía S/.1200 Análisis sangre Análisis orina y S/. 1440 Análisis otros. Este monto es significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 39: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos.

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	Un mes (6veces)	TOTAL ANUAL
Transporte	S/. 20	S/. 120	S/. 1440
Medios de comunicación	S/. 30	S/. 180	S/. 2160
Accesorios para la atención medica	S/.15	S/.90	S/.1080
TOTAL			S/. 4680

Fuente: Elaboración propia.

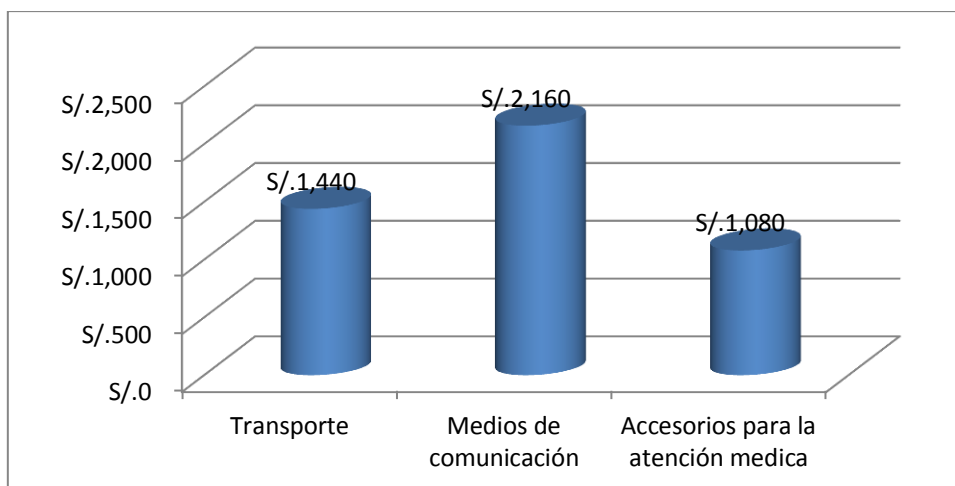


Grafico N° 39:

En la tabla y el grafico N°39 se detalla el costo de servicios de riesgo laboral Químico: infertilidad que se genera a través de anestésicos, con un monto S/. 2160 Medios de comunicación S/. 1440 Transporte y S/.1080 Accesorios para la atención médica, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 40: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico: Infertilidad por anestésicos.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	Total ANUAL
Costo variable	S/.28800	S/.10800			S/.39600
Costo fijo			S/.8400		S/.8400
Costo indirecto de servicios				S/. 4680	S/. 4680
Total					S/.56680

Fuente: Elaboración propia.

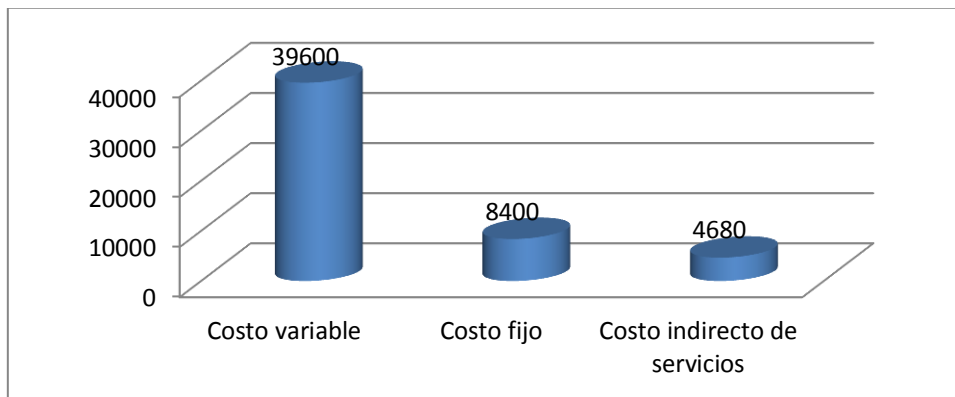


Grafico N° 40:

En la tabla y el grafico N°40 se detalla el costo total de recuperación de riesgo laboral Químico: infertilidad por anestésicos, con un monto S/. 2880 Costo variable S/.1680 Costo fijo y S/.1200 Costo indirecto de servicios, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

COSTO DE RIESGO LABORAL QUIMICO: CANCER ESTOMAGO POR SUSTANCIAS DE DESINFECCION DE ALTO NIVEL.

Tabla N° 41: Costo variable, medicamentos de riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

	Medicamentos pastillas	Costo al mes	Costo total anual
Tratamiento (a)	(cisplatino + etopósido)	S/.436.248	S/. 5, 234.98
Tratamiento (b)	Cisplatino/Vinorelbina;	S/.3614.36	S/. 43,372.40
Total			S/. 48 607

Fuente: Elaboración propia.

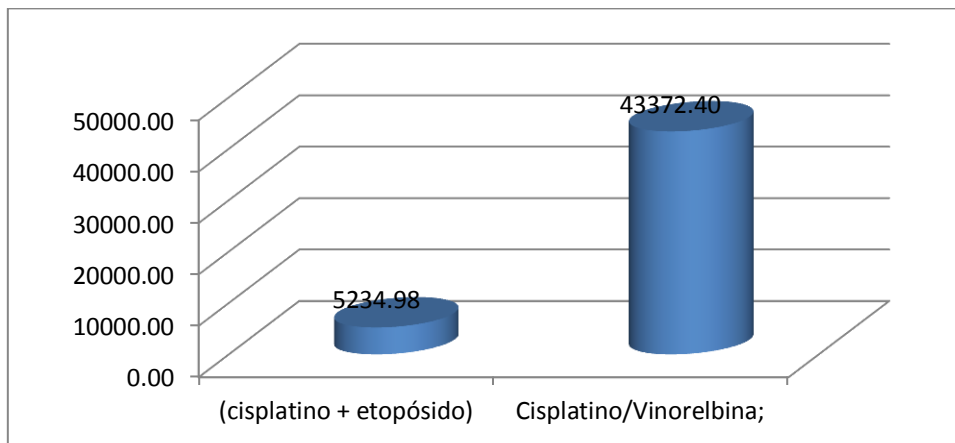


Grafico N° 41:

En la tabla y el grafico N°41 se detalla el costo variable laboral Químico: cáncer de estómago, que se genera a través de sustancias de desinfección de alto nivel. Con un monto S/. 5, 234.98 cisplatino + etopósido S/. 43,372.40 y Cisplatino/Vinorelbina; monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 42: Costo variable, alimentación con tratamiento de riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

Alimentos	Costo unitario	30 días	total anual
Desayuno (piña, guayaba, papaya naranja,	S/.8	S/..240	S/..2880
Almuerzo (pescado verduras al vapor)	S/..15	S/.. 450	S/..5400
Cena (sopa o caldo)	S/..6	S/..180	S/..2160
Total			S/..10440

Fuente: Elaboración propia.

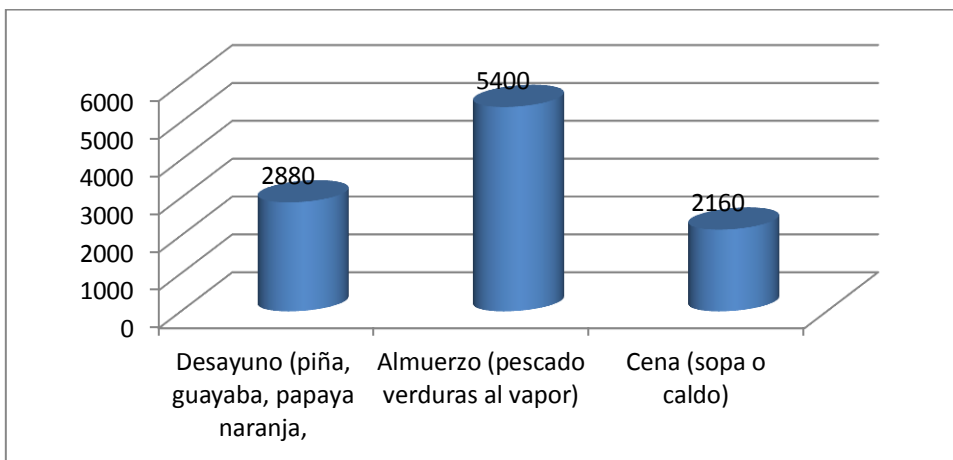


Grafico N° 42:

En la tabla y el grafico N°42 se detalla el costo variable laboral Químico: infertilidad por anestésicos por el consumo de alimentos con un monto de S/. 5400 almuerzo, s/.2880 desayuno s/.2160 cena, haciendo un total de S/ S/.10440.monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 43: Costo fijo, atención médica de riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

Atención medica	Costo fijo	por mes	TOTAL ANUAL
Medico neumólogo	S/. 120	S/. 120	S/. 1440
Radiografías	S/. 90	S/. 90	S/. 1080
Análisis sangre	S/.50	S/.50	S/. 600
Análisis orina	S/. 20	S/. 20	S/. 240
Total			s/.3360

Fuente: Elaboración propia.

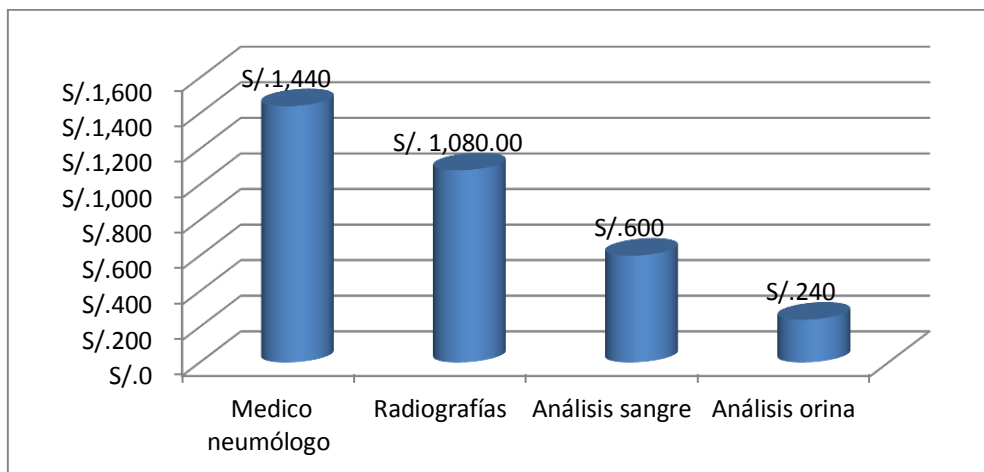


Grafico N° 43:

En la tabla y el grafico n°43 se detalla el costo variable laboral Químico: cáncer de estómago que se da a través de sustancias de desinfección de alto nivel, con un monto de S/. 1440 Medico neumólogo s/. 1080 Radiografías S/. 600 Análisis sangre, y S/. 240 Análisis orina, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 44: Costo indirecto por servicios de recuperación de salud de riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

SERVICIOS	Costos indirectos por atención médica	4 veces (mensual)	TOTAL ANUAL
Transporte	S/. 10	S/. 40	S/. 480
Medios de comunicación	S/. 20	S/. 60	S/. 720
Accesorios para la atención medica	S/. 20	S/. 60	S/. 720
TOTAL			S/. 1200

Fuente: Elaboración propia.

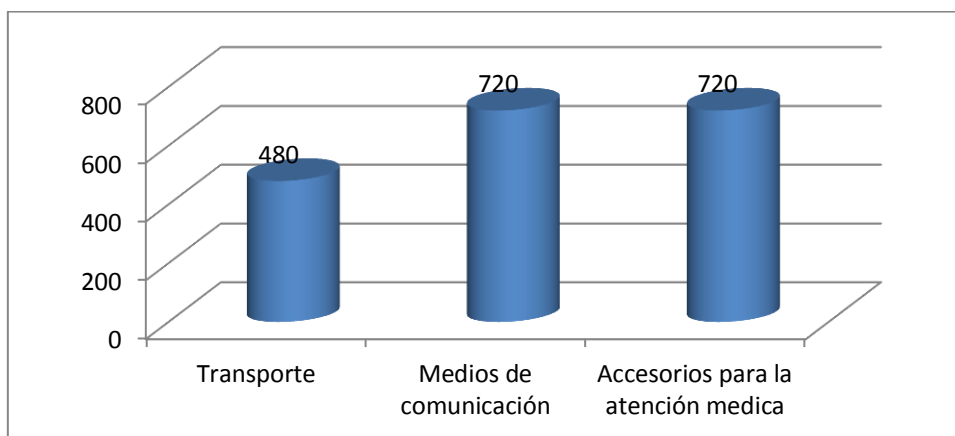


Grafico N° 44:

En la tabla y el grafico N°44 se detalla el costo variable laboral Químico: cáncer de estómago que se da a través de sustancias de desinfección de alto nivel, con un monto de S/.720 Accesorios para la atención médica S/.720 Medios de comunicación y S/. 480 Transporte, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 45: Costos totales de recuperación de riesgo laboral Químico: Cáncer de estómago por sustancias de desinfección de alto nivel.

Rubro costo	Medicinas: pastillas	Alimentos por recuperación	Atención medica	Costos indirectos por atención medica	Total ANUAL
Costo variable	S/.43,372.40,	S/.10440			S/.53812.4
Costo fijo			S/.3360		S/.3360
Costo indirecto de servicios				S/. 1200	S/. 1200
Total					S/.58372.4

Fuente: Elaboración propia.

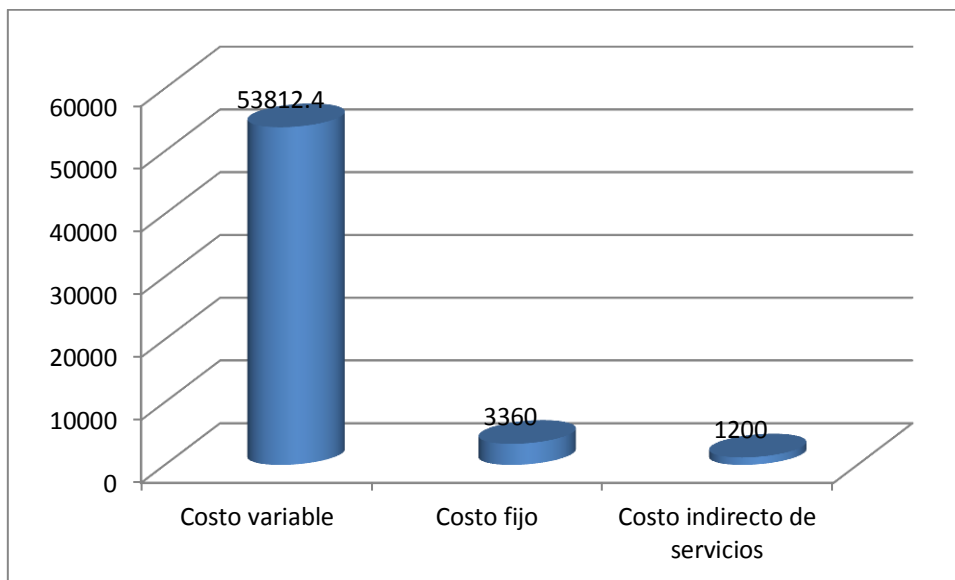


Grafico N° 45:

En la tabla y el grafico N°45 se detalla el costo variable laboral Químico: cáncer de estómago que se da a través de sustancias de desinfección de alto nivel, con un monto de S/. 53812.4 Costo variable S/.3360720 Costo fijo y S/. 1200 Costo variable, monto significativo que afecta significativamente a los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría que percibe los enfermeros.

Tabla N° 46: ingreso neto de renta Cuarta categoría mensual.

TRABAJADOR	REMUNERACIÓN TOTAL (SUELDOS)	TOTAL NETO A PAGAR
Recibo por Honorario (CONTRATADO)	S/.1,000.00	S/.1,000.00
TOTAL ANUAL	S/.12,000.00	S/.12,000.00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 47: ingreso neto con modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

TRABAJADOR CONDICION LABORAL	REMUNERACIÓN TOTAL (SUELDOS)	Aportaciones		Descuentos	TOTAL remuneración liquido
		Es salud	SCTRES	ONP	
Contrato administrativo de servicios (CAS)	S/.1,600.00	S/.144	S/.8	S/.208	S/.1248
TOTAL ANUAL	S/.19200	S/.1728	S/.96	S/.2496	S/.14880

Fuente Elaboración Propia.

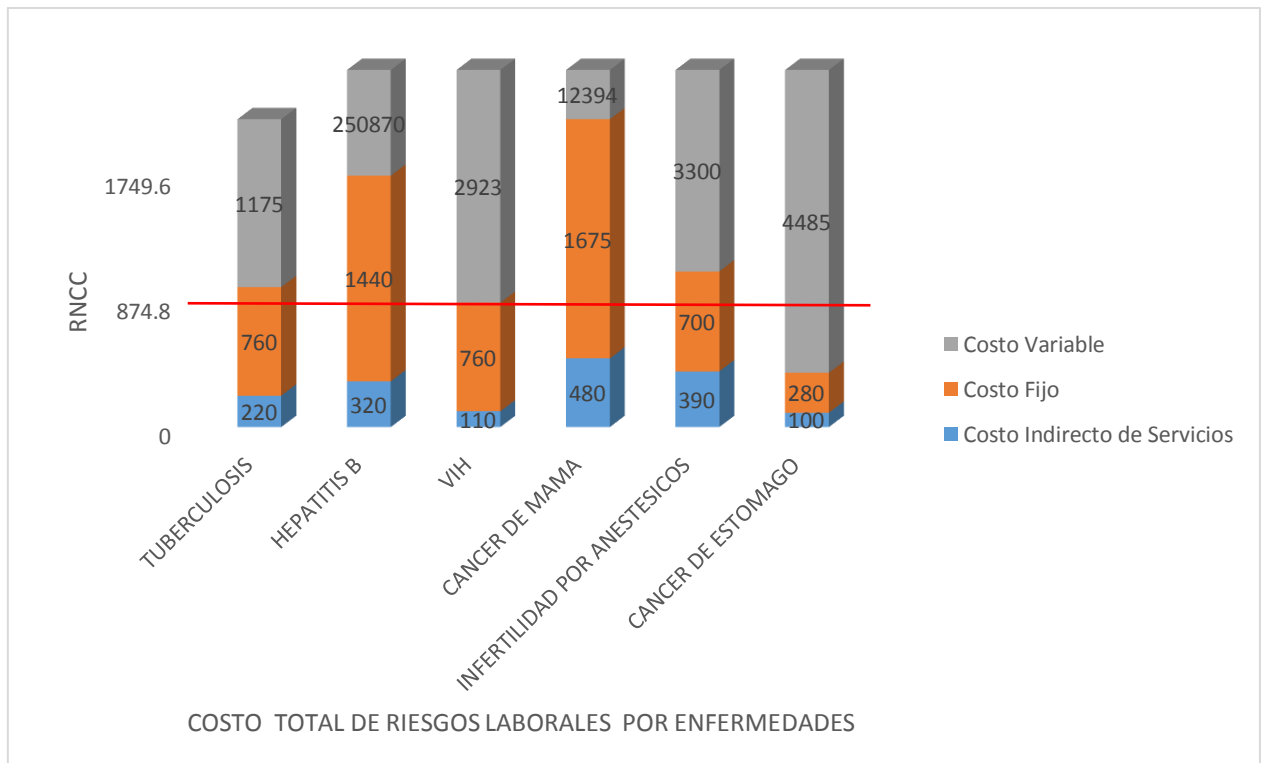
Tabla N° 48: ingreso neto de renta quinta categoría.

TRABAJADOR CONDICIÓN LABORAL	REMUNERACIÓN TOTAL (SUELDOS)	Aportaciones		Descuentos	TOTAL Remuneración líquido
		ESSALUD	SCTRES	ONP	
Contrato a plazo indeterminado.	S/.2786.67	S/.205.8	S/.13.9	S/.362.3	S/.2204.67
TOTAL ANUAL	S/.33440.04	S/.3009.6	S/.167.2	S/.4347.2	S/.26456.04

Fuente: Elaboración propia.

Grafico N° 46:

DEFICIT DE COSTO DE RIESGOS LABORALES CON RENTA NETA CUARTA CATEGORIA (RNCC)



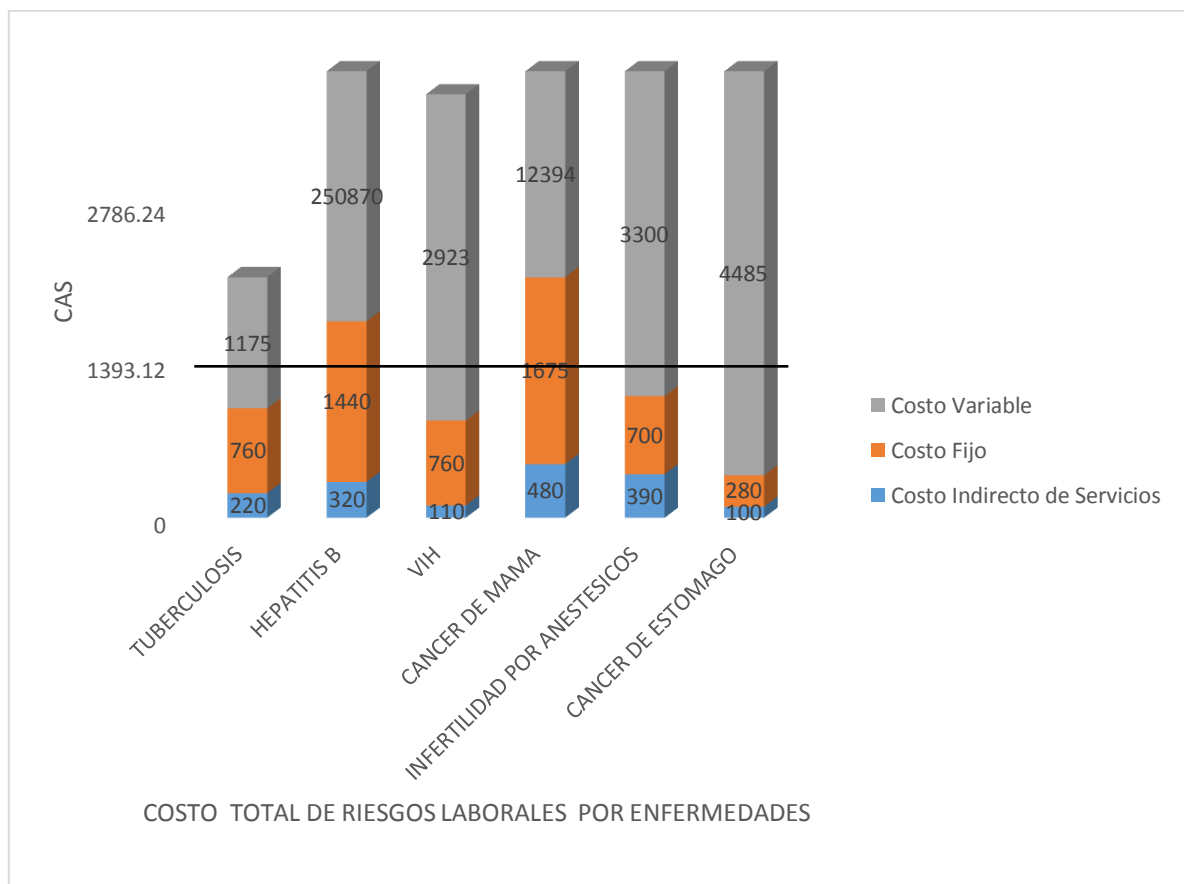
Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

Durante el tratamiento de las enfermedades podemos observar claramente que los ingresos percibidos mediante la modalidad de renta cuarta categoría no cubren en sus costos fijos del tratamiento de enfermedades de riesgos laborales como: tuberculosis, hepatitis B, Cáncer de mama, infertilidad por anestésicos y referente a los costos variables, se agravan mucho más en el cáncer del estómago, VIH, infertilidad, Hepatitis y Tuberculosis. Renta neta de cuarta categoría: no cubre el cáncer del estómago, VIH, infertilidad, Hepatitis y Tuberculosis.

Grafico N° 47

NIVEL DE DEFICIT DE COSTO DE RIESGOS LABORALES CON RENTA NETA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)



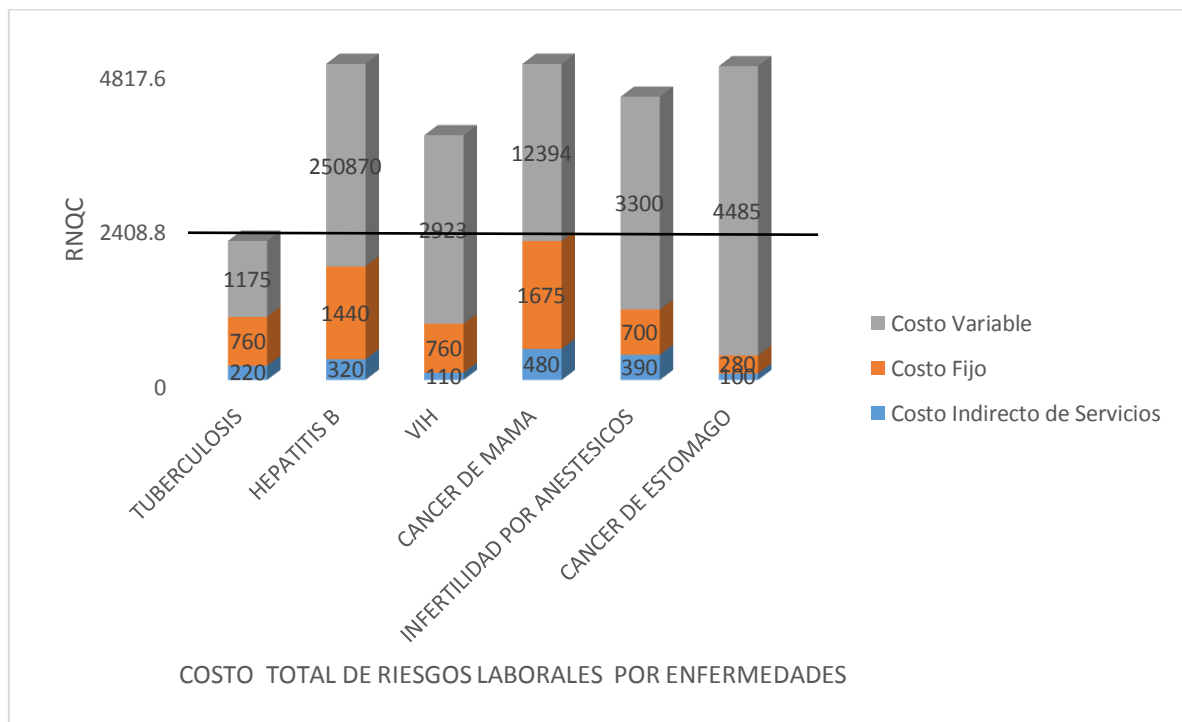
Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN:

Durante el tratamiento de las enfermedades podemos observar claramente que los ingresos percibidos mediante la modalidad contrato administrativo de servicios no cubren en sus costos fijos en hepatitis y Cáncer de mama, y no cubre los costos variables la tuberculosis, VIH, infertilidad, cáncer de estómago.

Grafico N° 48

NIVEL DE DEFICIT DE COSTO DE RIESGOS LABORALES CON RENTA NETA QUINTA CATEGORIA. (RNQC)



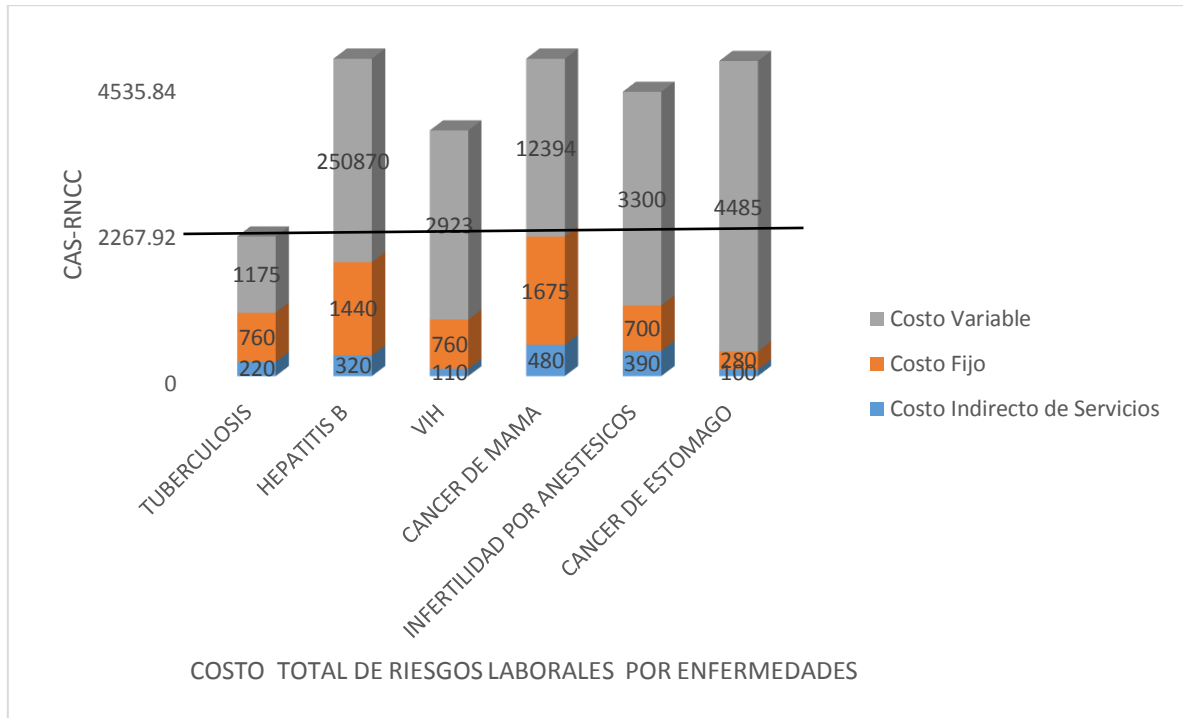
Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACION:

Durante el tratamiento de las enfermedades podemos observar claramente que los ingresos percibidos mediante la modalidad de Renta neta quinta categoría no cubren en sus costos variables en la tuberculosis, hepatitis VIH, cáncer de mama, infertilidad por anestésicos, cáncer de estómago.

Grafico N° 49

NIVEL DE DEFICIT DE COSTO DE RIESGOS LABORALES CON RENTA NETA TOTAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y RENTA CUARTA CATEGORIA (CAS-RNCC)

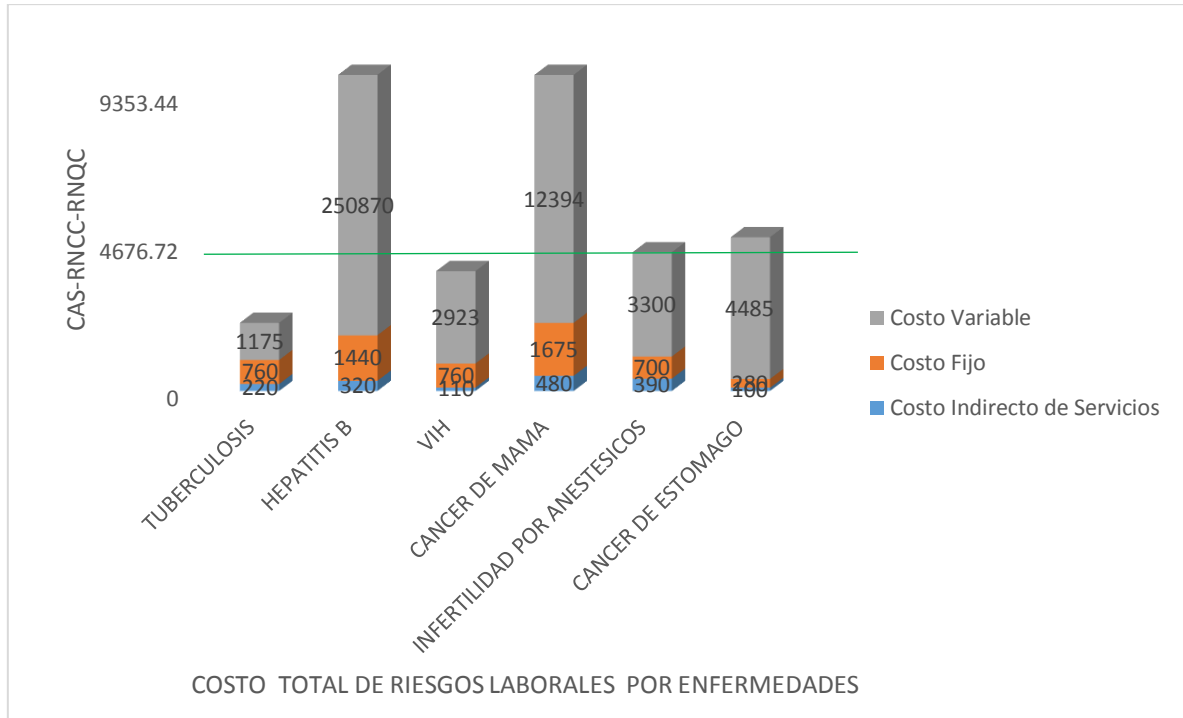


Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Durante el tratamiento de las enfermedades podemos observar claramente que los ingresos percibidos mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y renta cuarta categoría no cubren en sus costos variables en tuberculosis, cáncer de estómago, Hepatitis B, VIH, infertilidad y cáncer de mama.

Grafico N° 50

NIVEL DE DEFICIT DE COSTO DE RIESGOS LABORALES CON RENTA NETA TOTAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, RENTA NETA CUARTA CATEGORIA Y RENTA NETA QUINTA CATEGORIA. (CAS-RNCC-RNQC).



Fuente: Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: En el tratamiento de las enfermedades podemos observar claramente que los ingresos percibidos mediante la modalidad de CAS y renta cuarta categoría y quinta categoría las enfermeras no podrán cubrir los costos variables de la Hepatitis B, Cáncer de mama, Cáncer de estómago, y ninguna de las seis enfermedades podrá asumir los costos de riesgos laborales en la etapa de calidad de vida.



CONCLUSIONES

C1- Se demuestra que los costos totales por riesgos laborales de origen biológico, físico, químico adquiridos por el personal de enfermería en el hospital del Distrito Sicuani, afecta negativamente la rentas netas totales de: cuarta categoría más quinta categoría y contrato administrativo de servicios; en el estudio de las seis enfermedades. (Ver gráfico N°50); que derivan de los cuadros y gráficos de costos de riesgos laborales (Ver gráficos 20, 25 30, 35, 40,45.) y de los ingresos netos de renta cuarta y quinta categoría (Ver gráficos N° 46, 47 y 48).

C2- Los costos fijos, variables y costo indirecto de servicios, de riesgos laborales de origen biológico: Tuberculosis, Hepatitis B, Virus de inmunodeficiencia humana (VIH), afectan negativamente las renta neta anual: a) Cuarta categoría, b) Contrato administrativo de servicios, c) Quinta categoría, d) Contrato administrativo de Servicios más cuarta categoría (Ver Gráficos N° (46, 47, 48, 49.)

C3- Los costos fijos, variables y costo indirecto de servicios, de riesgos laborales de origen físico: Cáncer de mama, infertilidad por anestésicos, afectan negativamente las renta neta anual: a) Cuarta categoría, b) Contrato administrativo de servicios, c) Quinta categoría, d) Contrato administrativo de Servicios más cuarta categoría (Ver Gráficos N° (46, 47, 48, 49.)

C4 Los costos fijos, variables y costo indirecto de servicios, de riesgos laborales de origen químico: cáncer de estómago, afecta negativamente las rentas neta anual: a) Cuarta categoría, b) Contrato administrativo de servicios, c) Quinta categoría, d) Contrato administrativo de Servicios más cuarta categoría no cubren costos fijos y variables (Ver Gráficos N° (46, 47, 48, 49.)



RECOMENDACIONES

R1 Las autoridades encargados de la supervisión, deben aplicar políticas de prevención de riesgos de manera continua, charlas, reuniones hacia el personal enfermero y así evitar los costos fijos, variable, y costos indirectos de servicios que afectan negativamente en sus ingresos de rentas cuarta, renta quinta categoría y contrato administrativo de servicios (CAS), y así el personal enfermero podrá controlar el incremento de estos riesgos.

R2 Que los trabajadores, el personal de enfermería tenga prevención al momento de realizar sus actividades para manejar de manera adecuada los instrumentos que les proporciona para así evitar los costos fijos y variables de riesgos laborales de riesgo laboral biológico: Tuberculosis, Hepatitis B, Virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que afectan negativamente las renta neta anual: Cuarta categoría, Contrato administrativo de servicios, Quinta categoría.

R3 Que los trabajadores, el personal de enfermería tenga mayor control al momento de realizar sus actividades para manejar de manera adecuada los instrumentos que les proporciona para así evitar los costos fijos y variables de riesgos laborales de origen físico: Cáncer de mama, infertilidad por anestésicos, afectan negativamente las renta neta anual: Cuarta categoría, Contrato administrativo de servicios, y renta Quinta categoría.

R4 Que los trabajadores, el personal de enfermería mayor control al momento de realizar sus actividades para manejar de manera adecuada los instrumentos que les proporciona para así evitar los costos fijos y variables de riesgos laborales de origen químico: cáncer de estómago, que afecta negativamente las rentas neta anual: Cuarta categoría, Contrato administrativo de servicios, y renta Quinta categoría.

**Bibliografía**

- Alvarado Bustamante, P. T., & Llactahuaccha Flores, L. D. (2014). *INFLUENCIA DEL REGIMEN LABORAL EN EL NIVEL DE SATISFACCION DE LAS ENFERMERAS QUE TRABAJAN EN HOSPITALES DE ESSALUD-CHICLAYO 2012*. Chiclayo.
- Arango Ramirez, J. (2008). *La Negociacion Desigual*. Mexico: EDAF.
- Articulo 33° del TUO de la LIR*. (2013).
- Articulo 34° del TUO de la LIR*. (2013).
- Canchari Mesias , V. (2014). *Deducciones personales en el impuesto a la renta del peru*. lima.
- Carlos Paz, J. (2007). *Codigo Tributario Profesional*. Universidad de Texas: Ediciones Justo Valenzuela V 1990.
- Cebrian Picazo, F., & Fernandez Requena, J. (2013). *RIEGOS BIOLOGICOS EN TRABAJADORES SANITARIOS*. ESPAÑA.
- Chavez, S. A. (2012). *LOS COSTOS EN RIESGOS DE TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA CONDICIONES DE SALUD*. MEXICO: Jalisco.
- DECRETO SUPREMO N.° 179-2004-EF*. (s.f.).
- DESALUD, M. D. (s.f.). *ASEGURAMIENTO EN RIESGOS LABORALES*. Economipedia. (s.f.).
- Effio Pereda , F. (2011). *LAS TASAS*. *Asesor Empresarial*.
- Effio Pereda , F. (2011). *LAS CONTRIBUCIONES*. *Asesor Empresarial* .
- Florián Gutiérrez , W., & Fernández Mendoza, C. (2013). *“SISTEMA DE COSTOS POR ÓRDENES EN LA FIJACIÓN DE PRECIOS Y CONTROL DE RECURSOS EN LA EMPRESA CORPORACION WAMATRAY SAC EN LA CIUDAD DE TRUJILLO PERIODO ENERO-JULIO 2013”*. TRUJILLO.
- Franco Concha , P., & Bravo Tantalean, M. (2005). *Contabilidad, Finanzas y Tributación: Reflexiones editores*. Lima Peru: 1° Edicion.
- Gonzalez Muñoz, R. (s.f.). *Prevencion de Riesgos Laborales*. Interpros.
- Guillén Farfán, G. (2012). *DETERMINACIÓN DEL COSTO DE FABRICACIÓN DE MUEBLES EN LA EMPRESA LA "MADERA" DE LA CIUDAD DE CUENCA A, PERÍODO JULIO-SETIEMBRE DE 2012*. LOJA ECUADOR.
- <http://definicion.mx/enfermera/>, V. D. (s.f.).
- <http://www.mailxmail.com/>. (s.f.).



<https://definicion.mx/riesgo-laboral/>. (s.f.).

Huaman Huaman , D., & Romero Trujillo, L. (2013). *NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICA DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS ENFERMERAS DE LOS SERVICIOS DE MEDICINA DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO 2014*.

Trujillo.

IMPUESTO A PAGAR . (2015). *DIARIO EL EXPORTADOR* .

Itaca. (2006). *Riesgos Quimicos Biologico Ambientales*. CEAC Tecnicos.

Lira Segura, J. (2014). Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoria. *Gestion*,

Orosco Dominguez, J. (2005). *Pagos Provisionales del I.S.R. y ELI.A*. Mexico: ISET.

Reyes Perez, E. (2005). *Contabilidad de Costos*. Mexico: LIMUSA S.A.

Reymundez Puchure, E. S. (2014). *Factores de riesgo ocupacional en enfermeras del servicio de emergencia en la Microred Vinchos, Red de Salud Huamanga, Ayacucho2013*. Ayacucho.

Texto Unico Ordenado. (2007). Lima: Caballero Bustamante.

TUO de la ley del impuesto a la renta, T. d. (2004). *TUO de la ley del impuesto a la renta*. lima.

Tuyupanta , S., & Ulco, C. (2012). *RIESGOS LABORALES EN EL PERSONAL DE ENFERMERÍA QUE LABORA EN SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARÍN, QUITO, JUNIO, 2008*. Quito.



ANEXOS



TITULO: "COSTOS DE RIESGOS LABORALES Y LOS INGRESOS NETOS DE RENTAS CUARTA-QUINTA CATEGORIA QUE PERCIBEN LAS ENFERMERAS EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO SICUANI- 2016"

<p>I.-PROBLEMA: PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera los costos de riesgos laborales afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani - 2016?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿En qué medida los costos de riesgos biológicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría percibidos por enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016?</p>	<p>II.OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL</p> <p>Describir de qué manera los costos de riesgos laborales afecta en los ingresos netos percibidos por rentas cuarta-quinta categoría que corresponde a las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>Describir en qué medida los costos de riesgos biológicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani 2016.</p>	<p>III.-HIPOTESIS HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Los costos de riesgos laborales afectan en los ingresos netos percibidos por rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICOS</p> <p>Los costos de riesgos biológicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.</p>	<p>V.- VARIABLES.</p> <p>Variable independiente:</p> <p>(X1)=Costos de riesgos laborales.</p> <p>Indicadores de X1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos fijos. • Costos Variables • Costos indirectos de servicios <p>Subvariables: X11= costos de riesgos biológicos</p> <p>Indicadores de X11:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos fijos. • Costos Variables • Costos indirectos de servicios 	<p>VI.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Para la obtención de datos se utilizará, los indicadores de cada una de las variables.</p> <p>TECNICAS:</p> <p>a)Entrevistas b) Encuestas c)Análisis documental</p>	<p>POBLACIÓN:</p> <p>La población del presente trabajo de investigación lo constituye el total de 50 enfermeras en el hospital del Distrito sicuani-2016.</p> <p>MUESTRA:</p> <p>La muestra del presente trabajo de investigación lo constituye 24 enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016.</p>
--	---	---	---	--	---



<p>¿En qué medida los costos de riesgos físicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016?</p> <p>¿En qué medida los costos de riesgos químicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que corresponde a las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016?</p>	<p>Describir en qué medida los costos de riesgos físicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.</p> <p>Describir en qué medida los costos de riesgos químicos afecta a los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani-2016.</p>	<p>Los costos de riesgos físicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que contribuyen a las enfermeras en el hospital del Distrito Sicuani- 2016.</p> <p>Los costos de riesgos químicos afectan en los ingresos netos de rentas cuarta-quinta categoría que perciben las enfermeras en los hospitales del Distrito Sicuani- 2016.</p>	<p>X12= Costos de riesgos físicos.</p> <p>Indicadores de X12:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos fijos. • Costos Variables • Costos indirectos de servicios <p>X13= costos de riesgos químicos.</p> <p>Indicadores de X13:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos fijos. • Costos Variables • Costos indirectos de servicios • <p>Variable dependiente (Y)= ingresos netos de rentas cuarta-quinta Categoría.</p> <p>Indicadores de Y:</p>	<p>INSTRUMENTOS:</p> <p>a) Guía de entrevista</p> <p>b)Cuestionario</p>	
---	---	--	---	---	--



ANEXO N° 02: INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Le agradecemos responder a este breve y sencillo cuestionario, lo que mejor refleje su opinión, y/o marcando con una x.

ENCUESTA A ENFERMERAS DEL HOSPITAL

OBJETIVO: La información recolectada en este cuestionario tiene el propósito de calcular monetariamente los riesgos que sufren las enfermeras al trabajar en el hospital y proponer mayores remuneraciones para las enfermeras.

ANEXO N° 02: INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

I. DATOS GENERALES

1. EDAD

- | | |
|---------------------|---------------------|
| a) 23 a 30 años () | b) 31 a 40 años () |
| c) 41 a 50 años () | d) > a 50 años () |

2. SEXO

- a) Femenino ().
- b) Masculino ().

3. ESTADO CIVIL

- a) Sotero (a) ().
- b) Casado (a) ().
- c) Divorciado (a) ().
- d) Conviviente ().
- e) Viudo (a) ().



4. ACTUALMENTE SU CONDICION DE TRABAJO ES

- a) Nombrado ()
- b) C.A.S. ().
- c) Recibo por Honorarios profesionales ().

5. ¿CUÁL ES EL TIEMPO DE SERVICIOS QUE LABORA EN EL HOSPITAL?

- a) < a 1 años ().
- b) 1 a 10 años ().
- c) 11 a 20 años ().
- d) >= a 20 años ().

6. ¿Ud. se siente satisfecho con la remuneración que percibe?

- a) Si ()
- b) No ()

¿Por qué?-----

7. ¿Cuánto es el ingreso promedio que usted percibe?

- a) S/. 900 a 1500 ()
- b) S/. 1500 a 2500 ()
- c) S/. 2500 a 3500 ()
- d) > a S/. 3500 ()

8. ¿Usted a que categoría de impuesto a la renta pertenece?

- a) 1ra categoría ()
- b) 2da categoría ()
- c) 3ra categoría ()
- d) 4ta categoría ()
- e) 5ta categoría ()

RIESGOS LABORALES

9. ¿Qué tipos de enfermedades laborales contrajo en su desempeño como enfermero?

- a) Tuberculosis ()
- b) Hepatitis B ()
- c) VIH (sida) ()
- d) Radiaciones ultravioletas ()
- e) Anestésicos ()
- f) Sustancias de desinfección de alto nivel ()



g) Ninguna ()

10. ¿Cuánto es el Costo aproximado que usted paga en la atención medica de salud debido a las enfermedades laborales contraídas?

- a) < a s/.50 ()
- b) s/.50 a s/.100 ()
- c) > a s/.100 ()
- d) Ninguna ()

11. ¿Cuánto es el costo que usted paga en el tratamiento médico que ayuda a la recuperación de su salud?

- a) < a s/.100 ()
- b) s/.100 a s/.500()
- c) > a s/. 500 ()
- d) Ninguno ()

12. ¿Cuánto es el costo que usted solventa en la prestación de servicios transporte entre otros?

- a) < a s/.50 ()
- b) s/.50 a s/.100 ()
- c) > a s/.100 ()
- d) Ninguna ()

13. ¿Usted recurre a préstamos de bancos y otras instituciones financieras para el tratamiento médico que ayuda a la recuperación de su salud?

- a) si ()
- b) no ()

14. ¿Señale aproximadamente el monto de la deuda contraída con los bancos y otras instituciones financieras para el tratamiento médico que ayuda a la recuperación de su salud?

- a) < a s/.1000 ()
- b) s/.1000 a s/.2000 ()
- c) > a s/.2000 ()
- d) Ninguno ()



15. ¿En cuánto tiempo cancela la deuda contraída con los bancos y otras instituciones financieras para el tratamiento médico que ayuda a la recuperación de su salud?

- a) Un año ()
- b) Entre 2 a 3 años ()
- c) Mayor a 3 años ()
- d) Ninguno ()

GRACIAS POR SU COLABORACION.